



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA

ACTA N° 28-2022 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las dieciséis horas del día tres de junio de dos mil veintidós, los señores miembros del Consejo Directivo: Coronel de Infantería DEM Mario Adalberto Figueroa Cárcamo, Presidente; Coronel de Infantería DEM José Orlando García Mena, Vice-presidente, que por cumplimiento de Misión Oficial se encuentra fuera del país, pero comparece a través de videollamada por medio de la plataforma Skype; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Mayor y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Francisco Alejandro Huevo Saravia, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUORUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03JUN022.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo, se deja constancia que el Sr. Vicepresidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

II. LECTURA DE ACTA N° 27-2022

Se dio lectura al Acta N° 27-2022 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 27-2022, se deja constancia que el Sr. Vicepresidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

III. DETALLE DE EROGACIONES QUE PASAN DE US\$ 6,000.00, PERÍODO DEL 16 AL 31MAY022, PARA SU AUTORIZACIÓN.

El Señor Gerente General solicitó autorización al Consejo Directivo para realizar erogaciones que sobrepasan de US\$ 6,000.00, período del 16 al 31 de mayo del 2022, según detalle siguiente:

PROVEEDORES	CONCEPTO	VALOR US \$
COMPRAS COMERCIALES		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 7,371.47
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 8,101.12
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 20,272.90
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 11,066.24
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 6,709.09
Total de Compras Comerciales		us\$ \$ 53,520.82
PROVEEDORES FONDO DE APOYO AL COSAM		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 7,500.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 8,850.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 11,979.66
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 15,323.70

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido, Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 18,408.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 25,156.50
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 40,452.30
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 50,778.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 11,505.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 13,713.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 118,045.32
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 26,154.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PLANILLA EMPLEADOS FONDO COSAM	\$ 11,046.08
Total de pagos Fondo de apoyo a COSAM	us\$	\$ 358,911.56
PROVEEDORES FONDO CEFAFA		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 12,365.36
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 6,689.42
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 11,650.56
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 36,575.92
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 51,300.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 37,457.53
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 8,565.95
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 20,964.28
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 31,118.69
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 7,178.42
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 27,499.77
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 9,662.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 6,168.01
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 6,372.21
Total de Proveedores Fondo CEFAFA	US \$	\$ 273,568.12
PROVEEDORES FONDO PROGRAMA DE REHABILITACIÓN		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PLANILLA EMPLEADOS PROG. REHABILITACION	\$ 16,674.19
Total de Proveedores Fondo Rehabilitación	us\$	\$ 16,674.19
GASTOS DE OPERACIÓN		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	IMPUESTO RETENIDO RENTA ABR022	\$ 9,164.80
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO IVA ABR022	\$ 57,677.55
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO ISSS	\$ 9,916.84
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PLANILLA DE EMPLEADOS DEL CEFAFA	\$ 75,079.70
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	us\$	\$ 151,838.89
TOTAL DE PAGOS GENERALES	US \$	\$ 854,513.58

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo acuerda aprobar los pagos mayores a US\$ 6,000.00 correspondientes al periodo del 16 al 31 de mayo del 2022. Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

IV. OFICIOS COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibieron oficios del COSAM, que se detallan a continuación:

OFICIOS RECIBIDOS			ACUERDO N° 4																																																												
<p>1.- Oficio N° 548 Y 549 UCP/COSAM de fecha 20ABR022, en los cuales se solicita autorización para el Suministro e instalación de equipo médico y sillones dentales para el HMC, según detalle:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>EQUIPO</th> <th>MONTO DE B4</th> <th>FONDO DE UTILIDADES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>'Suministro Instalación y Puesta en Marcha de Equipos Odontológicos para Modernización e Implementación de la Especialidad de Implantología Dental para el Departamento de Estomatología y Cirugía Oral del HMC'</td> <td align="center">\$ 137,923.00</td> <td>Reserva de las obligaciones incluidas con terceros en Apoyos al COSAM, año 2022 del Remanente de la LP/15/2021 Denominada: 'Adquisición de Equipos Médicos para la modernización del Departamento de Odontología e Implementación de la especialidad de Implantología dental del Servicio de Estomatología y Cirugía Oral del HMC.</td> </tr> <tr> <td>'Suministro Instalación y Puesta en Marcha de Diez (10) Sillones Dentales Completos con Equipo Periféricos (2) Piezas de Mano de Alta Velocidad, UN (1) Ultrasonido Dental Una (1) Cámara Intraoral con su Respectivo Monitor y Un (1) Microscopio de Uso Odontológico para el Departamento de Estomatología Y Cirugía Oral del HMC'</td> <td align="center">\$ 218,564.00</td> <td>Obligación estimada de Remodelación de área de Odontología, Fondo de Utilidades año 2022.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Asimismo solicita autorización para el nombramiento de la Comisión que dará respuesta a las consultas, según detalle:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>CARGO</th> <th>NOMBRE</th> <th>CARGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td>Myr y Lie.</td> <td></td> <td>Oficial Representante de la Unidad</td> </tr> <tr> <td align="center">2</td> <td>Técnico</td> <td></td> <td>Especialista en el Bien</td> </tr> <tr> <td align="center">3</td> <td>Lie.</td> <td></td> <td>Digitador</td> </tr> </tbody> </table> <p>Y Comisión Evaluadora de Ofertas y los administradores de contrato:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N° GRADO </th> <th>NOMBRE</th> <th>CARGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center" colspan="3">POR EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR</td> </tr> <tr> <td align="center">1</td> <td>Myr y Uc.</td> <td>Oficial Representante de la Unidad</td> </tr> <tr> <td align="center">2</td> <td>Técnico</td> <td>Especialista en el Bien</td> </tr> <tr> <td align="center">3</td> <td>Uc.</td> <td>Digitador</td> </tr> <tr> <td align="center">4</td> <td>Técnico</td> <td>Roberto Antonio García López</td> <td>Administrador de Contrato</td> </tr> <tr> <td align="center">5</td> <td>Técnico</td> <td>Cesar Augusto Viana Belloso</td> <td>Administrador de Contrato</td> </tr> <tr> <td align="center" colspan="3">POR CEFAFA</td> </tr> <tr> <td align="center">6</td> <td>Ucda.</td> <td>Evaluadora Legal.</td> </tr> <tr> <td align="center">7</td> <td>Auxiliar de Contabilidad</td> <td>Evaluadora Financiera</td> </tr> <tr> <td align="center">8</td> <td>Licda.</td> <td>Técnico GACI</td> </tr> </tbody> </table>			EQUIPO	MONTO DE B4	FONDO DE UTILIDADES	'Suministro Instalación y Puesta en Marcha de Equipos Odontológicos para Modernización e Implementación de la Especialidad de Implantología Dental para el Departamento de Estomatología y Cirugía Oral del HMC'	\$ 137,923.00	Reserva de las obligaciones incluidas con terceros en Apoyos al COSAM, año 2022 del Remanente de la LP/15/2021 Denominada: 'Adquisición de Equipos Médicos para la modernización del Departamento de Odontología e Implementación de la especialidad de Implantología dental del Servicio de Estomatología y Cirugía Oral del HMC.	'Suministro Instalación y Puesta en Marcha de Diez (10) Sillones Dentales Completos con Equipo Periféricos (2) Piezas de Mano de Alta Velocidad, UN (1) Ultrasonido Dental Una (1) Cámara Intraoral con su Respectivo Monitor y Un (1) Microscopio de Uso Odontológico para el Departamento de Estomatología Y Cirugía Oral del HMC'	\$ 218,564.00	Obligación estimada de Remodelación de área de Odontología, Fondo de Utilidades año 2022.	N°	CARGO	NOMBRE	CARGO	1	Myr y Lie.		Oficial Representante de la Unidad	2	Técnico		Especialista en el Bien	3	Lie.		Digitador	N° GRADO	NOMBRE	CARGO	POR EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR			1	Myr y Uc.	Oficial Representante de la Unidad	2	Técnico	Especialista en el Bien	3	Uc.	Digitador	4	Técnico	Roberto Antonio García López	Administrador de Contrato	5	Técnico	Cesar Augusto Viana Belloso	Administrador de Contrato	POR CEFAFA			6	Ucda.	Evaluadora Legal.	7	Auxiliar de Contabilidad	Evaluadora Financiera	8	Licda.	Técnico GACI	<p>1.- Oficio N° 548 y 549 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza la unificación y el inicio de los procesos del SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS ODONTOLÓGICOS PARA MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE IMPLANTOLOGÍA DENTAL PARA EL DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HMC y SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DIEZ (10) SILLONES DENTALES COMPLETOS CON EQUIPO PERIFÉRICOS (2) PIEZAS DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, UN (1) ULTRASONIDO DENTAL UNA (1) CÁMARA INTRAORAL CON SU RESPECTIVO MONITOR Y UN (1) MICROSCOPIO DE USO ODONTOLÓGICO PARA EL DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HMC, por un monto total aproximado de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 356,487.00), bajo la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA, según lo establece el Art. 59 de la LACAP y conforme a lo establecido en el art. 64 RELACAP, el cual estipula que cuando se trata de los mismos bienes o servicios, cuando estos sean de la misma naturaleza y respondan a la misma necesidad institucional, podrán ser adquiridos en un mismo proceso de contratación. Asimismo se autoriza el nombramiento de la Comisión que dará respuesta a las consultas y Comisión Evaluadora de Ofertas y los administradores de contrato.</p>
EQUIPO	MONTO DE B4	FONDO DE UTILIDADES																																																													
'Suministro Instalación y Puesta en Marcha de Equipos Odontológicos para Modernización e Implementación de la Especialidad de Implantología Dental para el Departamento de Estomatología y Cirugía Oral del HMC'	\$ 137,923.00	Reserva de las obligaciones incluidas con terceros en Apoyos al COSAM, año 2022 del Remanente de la LP/15/2021 Denominada: 'Adquisición de Equipos Médicos para la modernización del Departamento de Odontología e Implementación de la especialidad de Implantología dental del Servicio de Estomatología y Cirugía Oral del HMC.																																																													
'Suministro Instalación y Puesta en Marcha de Diez (10) Sillones Dentales Completos con Equipo Periféricos (2) Piezas de Mano de Alta Velocidad, UN (1) Ultrasonido Dental Una (1) Cámara Intraoral con su Respectivo Monitor y Un (1) Microscopio de Uso Odontológico para el Departamento de Estomatología Y Cirugía Oral del HMC'	\$ 218,564.00	Obligación estimada de Remodelación de área de Odontología, Fondo de Utilidades año 2022.																																																													
N°	CARGO	NOMBRE	CARGO																																																												
1	Myr y Lie.		Oficial Representante de la Unidad																																																												
2	Técnico		Especialista en el Bien																																																												
3	Lie.		Digitador																																																												
N° GRADO	NOMBRE	CARGO																																																													
POR EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR																																																															
1	Myr y Uc.	Oficial Representante de la Unidad																																																													
2	Técnico	Especialista en el Bien																																																													
3	Uc.	Digitador																																																													
4	Técnico	Roberto Antonio García López	Administrador de Contrato																																																												
5	Técnico	Cesar Augusto Viana Belloso	Administrador de Contrato																																																												
POR CEFAFA																																																															
6	Ucda.	Evaluadora Legal.																																																													
7	Auxiliar de Contabilidad	Evaluadora Financiera																																																													
8	Licda.	Técnico GACI																																																													

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2.- Oficio N° 704 UCP/COSAM de fecha 19MAY022, en el cual se solicita autorización para el inicio del proceso del SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL AÑO 2022, por un monto estimado de SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS 47/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 7,366.47), del Fondo de Utilidades año 2022 de la obligación estimada de EQUIPOS MÉDICOS. Dichos repuestos son para la reparación y mantenimiento preventivo y correctivo de las ambulancias marca Ford placas E189-002 y Volkswagen placas E 569-002, asignadas al Hospital Militar Central. Asimismo solicita autorización para el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y al administrador de orden de compra:

N°	GRADO	NOMBRE	CARGO
1	Sgto.		Oficial Representante de la Unidad
2	Mécanico		Especialista en el 8/en
3	Adm.		Digitador
4	Adm.		Administrador de orden de compra
5	Técnico		Tec. de Gerencia de Adquisiciones

2.» Oficio N° 704 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio del proceso del SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL AÑO 2022, a través de Resolución por marca específica para los ítems, según detalle siguiente: marca Ford Modelo E350SD placas E189-002 año 2002 y Volkswagen sin modelo placas E 569-002, año 2003 asignadas al Hospital Militar Central, del Fondo de Utilidades año 2022 de la obligación estimada de EQUIPOS MÉDICOS, considerando que se cuenta con una disponibilidad de NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN 83/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$98,671.83), bajo la modalidad de Libre Gestión, conforme a lo establecido en el art. 40 y 68 de la LACAP. Asimismo autoriza el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y al administrador de orden de compra.

3.- Oficio N° 749 UCP/COSAM de fecha 19MAY022, en el cual se solicita autorización para el inicio del proceso del SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE 4 AIRES ACONDICIONADOS PARA LA UNIDAD DE RESONANCIA MAGNÉTICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, por un monto estimado de DIECISIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 17,000.00), del Fondo del presupuesto ordinario del CEFAFA del proyecto disponible EQUIPO DE RESONANCIA MAGNETICA. Asimismo solicita autorización para el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y al administrador de orden de compra:

N°	GRADO	NOMBRE	CARGO
1	Tte.YUc.		Oficial Representante de la Unidad
2	Tec. n.		Especialista en el bien
3	Lie.		Digitador
4	Lie.		Tec. de Gerencia de Adquisiciones

3.' Oficio N° 749 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio del proceso del SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE 4 AIRES ACONDICIONADOS PARA LA UNIDAD DE RESONANCIA MAGNÉTICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, del Fondo del presupuesto ordinario del CEFAFA del proyecto disponible EQUIPO DE RESONANCIA MAGNETICA, considerando una disponibilidad de TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 361,788.00), bajo la modalidad de Libre Gestión, conforme a lo establecido en el art. 40 y 68 de la LACAP. Asimismo autoriza el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y al administrador de orden de compra.

V. PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN DE DEPENDENCIAS INTERNAS A LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CEFAFA

La Srita. Jefe de Planificación presentó al Consejo Directivo la propuesta de autorización para la CREACIÓN DE DEPENDENCIAS INTERNAS A LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CEFAFA, el cual estaba conformado según detalle:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



A. BASE LEGAL

Ley de Creación del CEFAFA

Art. 5 Los organismos superiores del CEFAFA

Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CEFAFA

Principio 3: Estructura organizativa, líneas de comunicación, autoridad y responsabilidad.

Estructura Organizativa

Art. 14 Para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales, el CEFAFA contará con una estructura organizativa debidamente aprobada por la máxima autoridad, conformada por las unidades organizativas necesarias, según su naturaleza, complejidad y el marco legal aplicable.

Cada dependencia que compone al CEFAFA, estará en el Manual de Organización, en el cual se estipulen claramente las funciones del área, nivel jerárquico establecido y líneas de comunicación.

B. CONSIDERACIONES

1. Debido a la necesidad de ejecución de nuevos proyectos resultantes de la demanda de los derechohabientes del Sistema de Sanidad Militar y Rehabilitación para la atención integral.

2. Que, de acuerdo al Plan Estratégico autorizado por Consejo Directivo, se están ejecutando diferentes proyectos que involucran conocimientos técnicos en las áreas de ingeniería, arquitectura, diseño, construcción y remodelación de infraestructura para los programas en administración y aquellos de interés institucional.

3. Por lo que se vuelve necesario incorporar a la estructura interna un área de proyectos dentro de la Unidad de Planificación y Control responsable del seguimiento de los proyectos que se realizan por el CEFAFA.

4. Que es necesario adicionar a la Unidad de Asuntos Regulatorios una Unidad de Farmacovigilancia para dar cumplimiento al Reglamento Técnico Salvadoreño 11.02.02:16 emitido por el Centro Nacional de Farmacovigilancia.

5. Que para los gastos del funcionamiento de las áreas a incorporar se racionalizarán los gastos entre los fondos COSAM, Programa de Rehabilitación y fondo CEFAFA, respectivamente.

C. FACTIBILIDAD

Con base en la opinión de factibilidad financiera, administrativa y legal:

Punto vario GACI 19MAY022 en el cual COSAM requiere la contratación por servicios profesionales de especialistas en la materia: Arquitecto o Ingeniero Civil, para que realice funciones en dos etapas de proyecto: evaluar ofertas de la carpeta técnica y ser administrador del contrato para la ejecución del diseño de la carpeta técnica.

Opinión Gerencia Financiera 24MAY022, disponibilidad presupuestaria.

Opinión Gerencia Administrativa 30MAY022, factibilidad de contratación creando plazas con capacidad técnica y experiencia.

Opinión Unidad Asuntos Regulatorios 31MAY022, factible, separando la utilización de los fondos según el Art. 16-A de la Ley de Creación del CEFAFA y Art. 3 del RIT.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



D. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

FONDO	MONTO DE MATERIALES	MONTO DE PLANILLA	TOTAL, POR FONDO
CEFAFA	\$ 10,550.00	\$ 7,630.93	\$ 18,180.93
REHABILITACIÓN	\$ 9,500.00	\$ 19,598.00	\$ 29,098.00
COSAM	\$ 4,100.00	\$ 7,630.93	\$ 11,730.93
TOTALES	\$ 24,150.00	\$ 34,859.86	\$ 59,009.86

FONDO CEFAFA:

Es necesario realizar una reprogramación de los meses de Enero a Junio a los meses de Julio a Diciembre para poder completar el pago de la plaza, con la aprobación de la Gerencia General

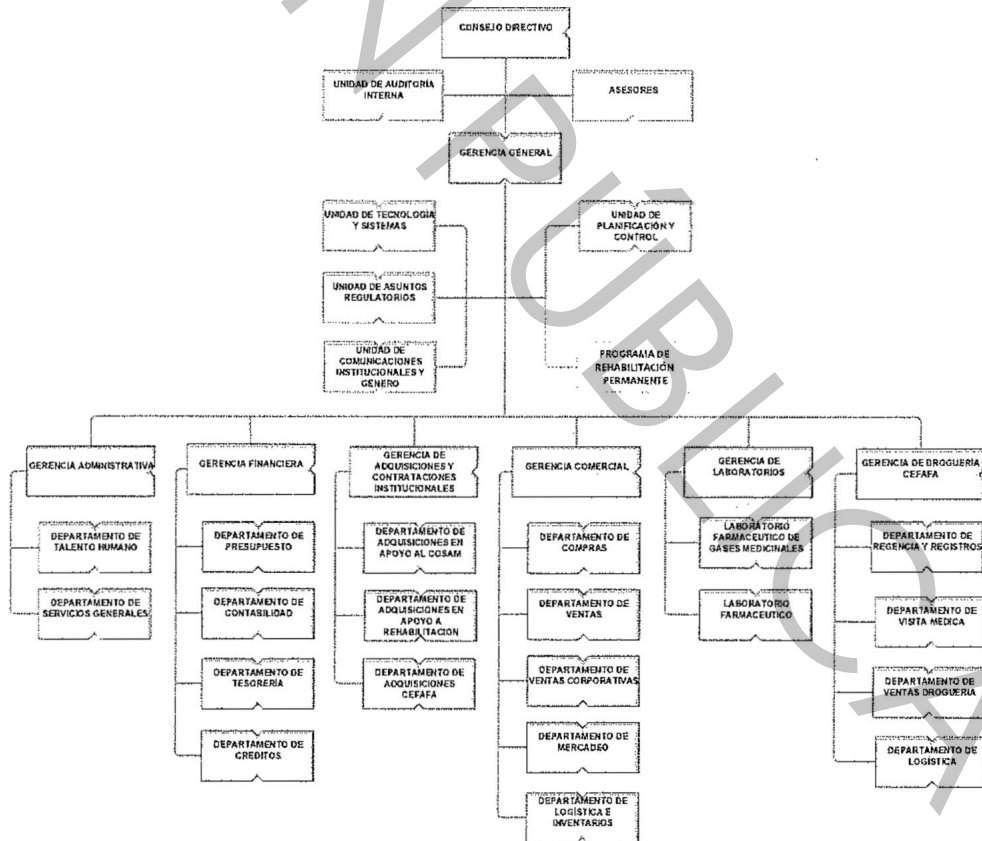
FONDO REHABILITACIÓN:

Es necesario realizar un traslado de fondos, entre 2 líneas de trabajo de la 0302 a la 0304, esta modificación tiene que ser aprobada por Consejo Directivo

FONDO COSAM:

Es necesario realizar una reprogramación de Enero a Junio a los meses de Julio a Diciembre para poder completar el pago de la plaza, con la aprobación de la Gerencia General.

E. ESTRUCTURA GENERAL DEL CEFAFA



NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



F. INCORPORACIÓN DE DEPENDENCIAS

La Estructura Organizativa general del CEFAFA, se mantiene, como se autorizó por Consejo Directivo en fecha 30OCT021, Acta N° 56, Acuerdo N° 7, con modificativa aprobada en fecha 24NOV021, Acta N° 60, Acuerdo N° 14.

Incorporándose dentro de la estructura interna en el Manual de Organización 2022 y bajo el staff de Gerencia General:

Dentro de la Unidad de Planificación y Control, un área de Proyectos y un área de Análisis y Desarrollo Organizacional.

Dentro de la Unidad de Asuntos regulatorios: la unidad de Farmacovigilancia.

G. RECOMENDACIONES

Se somete a Consideración del Honorable Consejo Directivo del CEFAFA:

1. Autorizar la incorporación en la estructura orgánica interna de las dependencias dentro de la Gerencia General bajo la Unidad de Planificación y Control las áreas de:

-Proyectos, -Análisis y Desarrollo Organizacional; y bajo la Unidad de Asuntos Regulatorios: - Unidad de Farmacovigilancia.

2. Incorporar dentro del Manual de Organización del CEFAFA, las dependencias presentadas.

3. Autorizar la adición de las plazas necesarias según propuesta, las que serán incorporadas a la tabla salarial año 2022 a partir del mes de julio, de acuerdo a la disponibilidad de los fondos presentados.

4. Encomendar a la Gerencia General realizar las gestiones necesarias para el funcionamiento de creación de dependencias presentada, así como la actualización o adición de la normativa interna que sea necesaria para operativizar los cambios organizacionales.

Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la incorporación en la estructura orgánica interna de las dependencias dentro de la Gerencia General bajo la Unidad de Planificación y Control las áreas de:

-Proyectos, -Análisis y Desarrollo Organizacional; y bajo la Unidad de Asuntos Regulatorios: - Unidad de Farmacovigilancia.

b. Autorizado que se incorpore dentro del Manual de Organización del CEFAFA, las dependencias presentadas.

c. Autorizada la adición de las plazas necesarias según propuesta, las que serán incorporadas a la tabla salarial año 2022 a partir del mes de julio, de acuerdo a la disponibilidad de los fondos presentados.

d. Se encomienda a la Gerencia General realizar las gestiones necesarias para el funcionamiento de creación de dependencias presentadas, así como la actualización o adición de la normativa interna que sea necesaria para operativizar los cambios organizacionales.

e. Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



VI. PROPUESTA DE PRORROGA DE CONVENIO ENTRE FAE/CIFA Y CEFAFA PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CABINA DE DETENCIÓN Y CONEXIÓN DE CABINA A COLECTOR EN AVENIDA 1.

La Sra. Gerente Administrativa presentó al Consejo Directivo la propuesta de CONVENIO ENTRE FAE/CIFA Y CEFAFA PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CABINA DE DETENCIÓN Y CONEXIÓN DE CABINA A COLECTOR EN AVENIDA 1, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

La fecha de finalización acordada del convenio había sido estipulada para el día 04JUN022. Los avances a la fecha de ahora, reflejan un 82% de avance ejecutado contra un 99% de avance programado de obra.

Las justificaciones del atraso presentadas por CIFA en nota anexa son las siguientes:

1. Problema con la obtención de los permisos para intervenir avenida No. 1 para la construcción de pozo y conexión de pozo principal en dicha avenida.
2. Retrasos en la construcción de cabina debido a las lluvias que han afectado el país en los últimos días.
3. Problemas por la topografía accidentada del terreno, el cual ha retrasado la ejecución de ciertas actividades.

Se ha considerado realizar la excavación del pozo en la avenida 1 con la maquinaria adecuada para hacerlo más rápido por lo cual se deberá gestionar el cierre de dicha avenida.

Hago de su conocimiento que el tema de la obtención de permisos ha demorado más de lo esperado. Se ha programado realizar el cierre a partir del día 13 de Junio de 2022 finalizando esta actividad el 18 de Julio y se ha realizado la gestión correspondiente para realizar el cierre requerido para excavar el pozo y empalmar la obra en la avenida 1. Estos tiempos estarán sujetos a la obtención del permiso.

En consecuencia de la necesidad de la excavación con máquina y el retraso en el trámite de permiso para cierre de la avenida 1, se presenta ante el honorable consejo a su consideración la solicitud de ampliación del plazo en 45 días hábiles contados a partir del 05JUN y finalizando el 19JUL022.

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo del CEFAFA, lo siguiente:

1. Darse por enterado de la solicitud presentada por CIFA de ampliación de plazo de ejecución sin que esto implique un costo adicional para CEFAFA.
2. Darse por enterado del avance a FAE/CIFA que a la fecha presenta un 82% de avance.
3. Autorizar la ampliación de plazo de ejecución e incorporar dicha ampliación al convenio, estipulando la nueva fecha de finalización para el día 19 JUL022

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado de la solicitud presentada por CIFA de la ampliación de plazo de ejecución del CONVENIO ENTRE FAE/CIFA Y CEFAFA PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CABINA DE DETENCIÓN Y CONEXIÓN DE CABINA A COLECTOR EN AVENIDA 1, sin que esto implique un costo adicional para CEFAFA y acuerda lo siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



- a. Se da por enterado del avance de ejecución a FAE/CIFA, que a la fecha presenta un 82% de avance.
- b. Autorizada la ampliación de plazo de ejecución e incorporar dicha ampliación al convenio, estipulando la nueva fecha de finalización para el día 19JUL022
- c. Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

Vii. PROPUESTA DE PRORROGA O REINVERSIÓN DE DOS CERTIFICADOS DE DEPOSITOS A PLAZO, FONDO CEFAFA

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la propuesta de prórroga o reinversión de dos certificados de depósitos a plazo, Fondo CEFAFA, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

Reglamento de Ley de CEFAFA

Art. 15.- La inversión del patrimonio del CEFAFA deberá hacerse en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez, para beneficio del mismo; prefiriéndose en igualdad de circunstancias, las que además garanticen mayor utilidad social.

Política Financiera 2021 del CEFAFA.

Política de Inversiones

Generalidades

Art. 3.- Todas las inversiones del CEFAFA deberán ser autorizadas por Consejo Directivo, de acuerdo a lo establecido en esta política.

Sobre la inversión del patrimonio

Art. 5.- La inversión del patrimonio de CEFAFA se realizará en las condiciones más beneficiosas para la institución, asegurando además el retorno de la inversión y la rentabilidad esperada.

Art. 6.- La inversión consiste en destinar fondos para la adquisición de bienes de capital o instrumentos financieros, de los que se espera una contraprestación monetaria en concepto de renta, intereses, rentabilidad, nuevos flujos de ingresos o utilidad en la venta de los mismos, para generar mejores beneficios financieros para el CEFAFA, con el objeto de incrementar el apoyo al Sistema de Sanidad Militar.

Art. 7.- Las inversiones del patrimonio del CEFAFA, únicamente pueden ser en: a.- inversiones financieras Temporales o Permanentes [...]

Art. 9. c.- La colocación de los depósitos a plazo e inversiones, deberá efectuarse a las tasas de interés publicadas por las respectivas instituciones financieras. En el caso de los depósitos a plazo fijo, las tasas de interés que se aplicarán serán las publicadas mensualmente por las instituciones financieras o las publicadas semanalmente por el BCR, de ambas la que sea mayor al momento del depósito.

Art. 9. g.- La colocación de depósitos e inversiones financieras estarán sujetas a la observación de los límites máximos permitidos, de acuerdo a los lineamientos o disposiciones legales a las instituciones Públicas. Normativa emitida por el Ministerio de Hacienda, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado

Art. 10.- Con el propósito de reducir los riesgos derivados de la concentración del portafolio de depósitos e inversiones en las instituciones del sistema financiero debidamente autorizadas y fiscalizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, el CEFAFA podrá colocar hasta un máximo del 20% en instituciones financieras privadas respecto a la suma de sus depósitos e inversiones totales; y en el Banco Hipotecario de El Salvador o Banco de Fomento Agropecuario no habrá restricción o porcentaje limitado para ello, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y a los lineamientos a las instituciones Públicas para la colocación de depósitos e inversiones financieras.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



B. DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS

La propuesta se enfoca en prorrogar o reinvertir 2 certificados de depósitos a plazo, por los montos de: \$1,000,000.00 y US\$400,000.00 del Fondo CEFAFA, a 180 días.

C. DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS

BANCO / EMISOR	MONTO INVERTIDO	CANTIDAD DE TITULOS VALORES	% CONCENTRACION
BANCOVI	\$1,400,000.00	2 Certificados	7.92%
BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A	\$2,265,000.00	2 Certificado	12.81%
BANCO INDUSTRIAL, SA	\$1,366,666.00	2 Certificados	7.73%
BANCO DAVIVIENDA	\$500,000.00	1 Certificados	2.83%
BANCO HIPOTECARIO	\$7,504,333.00	8 Certificado	42.43%
MULTI INVERSIONES MI BANCO	\$2,100,000.00	2 Certificado	11.87%
BANCO DE AMERICA CENTRAL	\$2,550,000.00	6 Certificado	14.42%
TOTAL EN BANCOS	\$17,685,999.00		100.00%

Ai 03JUN022, se tiene en inversiones financieras un total de US\$17,685,999.00, representando el 100% de la inversión.

D. CALIFICACIÓN DE RIESGO INSTITUCIONES FINANCIERAS A JUN020.

Se presenta la actualización de la calificación de riesgo crediticio de las instituciones financieras de El Salvador, según Ratings de largo plazo, emitidas por las empresas calificadoras de Riesgo y publicadas por la Superintendencia del Sistema Financiero. La información financiera base de dichas calificaciones son los Estados Financieros al mes de JUNIO 2021.

E. COTIZACIONES

COTIZACIONES PARA PRORROGAR O REINVERTIR 1 CERTIFICADO EN DEPOSITO A PLAZO POR UN MONTO DE US\$1,000,000.00. A UN PLAZO DE 180 DÍAS - FONDO CEFAFA. ACTUALMENTE ADMINISTRADO POR BANCOVIA UNA TASA DE 6.50%. FECHA DE VENCIMIENTO 05JUN022.-							
Institución Bancada	Categoría de Riesgo	Concentración actual	Posible concentrarán	Días de vencimiento	Cantidad cotizada		Observación
				180	\$ 1,000,000.00		
				\$ 1,000,000.00	Rendimiento	Diferencia	
BANCO DE AMERICA CENTRAL	EAAA	14.42%	20.07%	5.15%	\$ 25,397.26		presentó carta original
BANCO DAVIVIENDA	EAAA	2.83%	8.48%	4.85%	\$ 23,917.81	\$ 1,479.45	Presentó carta ese aneada
BANCO INDUSTRIAL, S.A.	EAA-	7.73%	13.38%	5.20%	\$ 25,643.84	-\$ 246.58	No presentó cotización
BANCO HIPOTECARIO	EAA-	42.43%	48.09%	4.80%	\$ 23,671.23	\$ 1,726.03	Presentó carta escaneada
BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	EA-	12.81%	18.46%	5.50%	\$ 27,123.29	-\$ 1,726.03	Presentó carta original
BANCOVI	EA-	7.92%	7.92%	6.50%	\$ 32,054.79	-\$ 6,657.53	Presentó carta original
BANCO AGRICOLA	EAAA	0.00%	5.65%	3.65%	\$ 18,000.00	\$ 7,397.26	presentó cotico

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



1. La propuesta se enfoca en prorrogar o reinvertir 1 certificado de depósito a plazo por US\$ 1,000,000.00 del Fondo CEFAFA, a un plazo de 180 días. En vista que se cuenta con liquidez financiera para afrontar obligaciones y compromisos.

COTIZACIONES PARA PRORROGAR O REINVERTIR 1 CERTIFICADO EN DEPOSITO A PLAZO POR UN MONTO DE US\$400.000.00. A UN PLAZO DE 180 DÍAS - FONDO CEFAFA. ACTUALMENTE ADMINISTRADO POR BANCOVIA UNA TASA DE 6.25%. FECHA DE VENCIMIENTO 05JUN022.-

Institución Sanearía	Categoría de Riesgo	Concentración actual	Posible concentración	Días de vencimiento	Cantidad cotizada		Observación
				180	\$	400,000.00	
				\$ 400,000.00	Rendimiento	Diferencia	
SANCO DE AMERICA CENTRAL	EAAA	14.42%	16.68%	5.15%	\$ 10,158.90		presentó carta original
BANCO DAVIENDA	EAAA	2.83%	5.09%	4.85%	5 9,567.12	\$ 591.78	Presentó carta escaneada
BANCO INDUSTRIAL, S.A.	EAA-	7.73%	9.99%	5.20%	\$ 10,257.53	-\$ 98.63	presentó carta original
BANCO HIPOTECARIO	EAA-	42.43%	44.69%	4.80%	\$ 9,468.49	\$ 690.41	Presentó carta escaneada
BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	EA-	12.81%	15.07%	5.25%	\$ 10,366.16	-\$ 197.26	Presentó carta original
BANCOVI	EA-	7.32%	7.92%	6.25%	\$ 12,328.77	-\$ 2,169.86	Presentó carta original
BANCO AGRICOLA	EAAA	0.00%	2.26%	3.65%	\$ 7,200.00	\$ 2,958.90	presentó correo

2. La propuesta se enfoca en prorrogar o reinvertir 1 certificado de depósito a plazo por US\$ 400,000.00 del Fondo CEFAFA, a un plazo de 180 días. En vista que se cuenta con liquidez financiera para afrontar obligaciones y compromisos.

Nota: Se invitó al BFA a cotizar; sin embargo, a la hora de preparar esta presentación no se había recibido propuesta de esa institución financiera.

F. CONCLUSIONES

1. Considerando las condiciones de rentabilidad, seguridad y liquidez, se propone prorrogar o reinvertir en 1 Certificado de Depósito a Plazo del Fondo CEFAFA, por la cantidad de US\$1,000,000.00 a un plazo de 180 días. Puede ser con Banco Davivienda a una tasa de 4.85%, con Banco Industrial a una tasa de 5.20%, con Banco Hipotecario a una tasa de 4.80% o con Banco Azul El Salvador a una tasa de 5.50%.

Propuesta 1: Banco Davivienda - calificación de riesgo EAAA

CONCEPTO	BANCOVI	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A	BANCO INDUSTRIAL SA	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	TOTAL
CEFAFA	\$400,000.00	\$1,700,000.00	\$1,366,666.00	\$1,500,000.00	\$7,504,333.00	\$2,100,000.00	\$16,120,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$565,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,165,000.00
TOTAL	\$400,000.00	\$2,265,000.00	\$1,366,666.00	\$1,500,000.00	\$7,504,333.00	\$2,100,000.00	\$17,685,999.00
% CONCENTRACIÓN	2.26%	12.81%	7.73%	8.48%	42.43%	11.87%	100.00%

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Propuesta 2: Banco Industrial, S.A. - calificación de riesgo EAA-

CONCEPTO	BANCOVI	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	TOTAL
CEFAFA	\$400,000.00	\$1,700,000.00	\$2,366,666.00	\$500,000.00	\$7,504,333.00	\$2,100,000.00	\$16,120,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$565,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,165,000.00
TOTAL	\$400,000.00	\$2,265,000.00	\$2,366,666.00	\$500,000.00	\$7,504,333.00	\$2,100,000.00	\$17,685,999.00
% CONCENTRACIÓN	2.26%	12.81%	13.38%	2.83%	42.43%	11.87%	100.00%

Propuesta 3: Banco Hipotecario - calificación de riesgo EAA-

CONCEPTO	BANCOVI	BANCO AZUL EL SALVADOR, SA	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MIBANCO	TOTAL
CEFAFA	\$400,000.00	\$1,700,000.00	\$1,366,666.00	\$500,000.00	\$8,504,333.00	\$2,100,000.00	\$16,120,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$565,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,165,000.00
TOTAL	\$400,000.00	\$2,265,000.00	\$1,366,666.00	\$500,000.00	\$8,504,333.00	\$2,100,000.00	\$17,635,999.00
% CONCENTRACIÓN	2.26%	12.81%	7.73%	2.83%	48.09%	11.87%	100.00%

Propuesta 4: Banco Azul El Salvador, S.A. - calificación de riesgo EA-

CONCEPTO	BANCOVI	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MIBANCO	TOTAL
CEFAFA	\$400,000.00	\$2,700,000.00	\$1,366,666.00	\$500,000.00	\$7,504,333.00	\$2,100,000.00	\$16,120,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$565,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,165,000.00
TOTAL	\$400,000.00	\$3,266,000.00	\$1,366,666.00	\$500,000.00	\$7,504,333.00	\$2,100,000.00	\$17,685,999.00
% CONCENTRACIÓN	2.26%	18.46%	7.73%	2.83%	42.43%	11.87%	100.00%

2. Considerando las condiciones de rentabilidad, seguridad y liquidez, se propone prorrogar o reinvertir en 1 Certificado de Depósito a Plazo del Fondo CEFAFA, por la cantidad de US\$400,000.00 a un plazo de 180 días. Puede ser con Banco de América Central a una tasa de 5.15%, con Banco Davivienda a una tasa de 4.85%, Banco Industrial a una tasa de 5.20%, con Banco Hipotecario a una tasa de 4.80% o con Banco Azul a una tasa de 5.25%.

Propuesta 1: Banco de América Central - calificación de riesgo EAAA

CONCEPTO	BANCOVI	BANCO AZUL EL SALVADOR, SA	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MIBANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$1,000,000.00	\$1,700,000.00	\$1,366,666.00	\$500,000.00	\$7,504,333.00	\$2,100,000.00	\$1,950,000.00	\$16,120,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00	\$400,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$565,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$600,000.00	\$1,165,000.00
TOTAL	\$1,000,000.00	\$2,265,000.00	\$1,366,665.00	\$500,000.00	\$7,504,333.00	\$2,100,000.00	\$2,950,000.00	\$17,685,999.00
% CONCENTRACIÓN	5.65%	12.81%	7.73%	2.83%	42.43%	11.87%	16.68%	100.00%

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Propuesta 2: Banco Davivienda - calificación de riesgo EAAA

CONCEPTO	BANCOVI	BANCO AZUL EL SALVADOR, SA	BANCO INDUSTRIAL, SA	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$1,000,000.00	\$1,700,000.00	\$1,366,666.00	\$900,000.00	\$7,504,333.00	\$2,100,000.00	\$1,550,000.00	\$16,120,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00	\$400,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$565,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$600,000.00	\$1,165,000.00
TOTAL	\$1,000,000.00	\$2,265,000.00	\$1,366,666.00	\$900,000.00	\$7,504,333.00	\$2,100,000.00	\$2,550,000.00	\$17,685,999.00
% CONCENTRACIÓN	5.65%	12.81%	7.73%	5.09%	42.43%	11.87%	14.42%	100.00%

Propuesta 3: Banco Industrial. - calificación de riesgo EAA-

CONCEPTO	BANCOVI	BANCO AZUL EL SALVADOR, SA	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$1,000,000.00	\$1,700,000.00	\$1,766,666.00	\$500,000.00	\$7,504,333.00	\$2,100,000.00	\$1,550,000.00	\$16,120,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00	\$400,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$565,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$600,000.00	\$1,165,000.00
TOTAL	\$1,000,000.00	\$2,265,000.00	\$1,766,666.00	\$500,000.00	\$7,504,333.00	\$2,100,000.00	\$2,550,000.00	\$17,685,999.00
% CONCENTRACIÓN	5.65%	12.81%	9.99%	2.83%	42.43%	11.87%	14.42%	100.00%

Propuesta 4: Banco Hipotecario. - calificación de riesgo EAA-

CONCEPTO	BANCOVI	BANCO AZUL EL SALVADOR, SA	BANCO INDUSTRIARSE	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$1,000,000.00	\$1,700,000.00	\$1,366,666.00	\$500,000.00	\$7,904,333.00	\$2,100,000.00	\$1,550,000.00	\$16,120,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00	\$400,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$565,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$600,000.00	\$1,165,000.00
TOTAL	\$1,000,000.00	\$2,265,000.00	\$1,366,666.00	\$500,000.00	\$7,904,333.00	\$2,100,000.00	\$2,550,000.00	\$17,685,999.00
% CONCENTRACIÓN	5.65%	12.81%	7.73%	2.83%	44.69%	11.87%	14.42%	100.00%

Propuesta 5: Banco Azul El Salvador, S.A. - calificación de riesgo EA-

CONCEPTO	BANCOVI	BANCO AZUL EL SALVADOR, SA	BANCO INDUSTRIAL, SA	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$1,000,000.00	\$2,100,000.00	\$1,366,666.00	\$500,000.00	\$7,504,333.00	\$2,100,000.00	\$1,550,000.00	\$16,120,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00	\$400,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$565,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$600,000.00	\$1,165,000.00
TOTAL	\$1,000,000.00	\$2,665,000.00	\$1,366,666.00	\$500,000.00	\$7,504,333.00	\$2,100,000.00	\$2,550,000.00	\$17,685,999.00
% CONCENTRACIÓN	5.65%	15.07%	7.73%	2.83%	42.43%	11.87%	14.42%	100.00%

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



G. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA, lo siguiente:

1. Prorrogar o reinvertir 1 Certificado de Depósito a Plazo del Fondo CEFAFA, a 180 días, por la cantidad de US\$1,000,000.00, pudiendo ser con Banco Davivienda a una tasa de 4.85%, con Banco Industrial a una tasa de 5.20%, con Banco Hipotecario a una tasa de 4.80% o con Banco Azul a una tasa de 5.50%.

PROPUESTA DE PRORROGA O REINVERSIÓN

PROPUESTA	CLASIFICACION DE RIESGO	CONCENTRACION ACTUAL	BANCO	VALOR DEPOSITO	PLAZO (DIAS)	TASA ANUAL	INTERES TOTAL	INTERES MENSUAL	FECHA DE APERTURA	FECHA APROX. VENCIMIENTO	NUEVA CONCENTRACION
1	EAAA	2.83%	BANCO DAVMENDA	\$1,000,000.00	180	4.85%	\$23,917.81	\$3,986.30	06-07JUN022	03NOV022	8.48%
2	EAA-	7.73%	BANCO INDUSTRIAL	\$1,000,000.00		5.20%	\$25,643.84	\$4,273.97			13.38%
3	EAA-	42.43%	BANCO HIPOTECARIO	\$1,000,000.00		4.80%	\$23,671.23	\$3,945.21			48.09%
4	EA-	12.81%	BANCO AZUL	\$1,000,000.00		5.50%	\$27,123.29	\$4,520.55			18.46%

2. Prorrogar o reinvertir 1 Certificado de Depósito a Plazo del Fondo CEFAFA, a 180 días, por la cantidad de US\$400,000.00, pudiendo ser con Banco de América Central a una tasa de 5.15%, con Banco Davivienda a una tasa de 4.85%, con Banco Industrial a una tasa de 5.20%, con Banco Hipotecario a una tasa de 4.80% o con Banco Azul a una tasa de 5.25%.

PROPUESTA DE PRORROGA O REINVERSIÓN

PROPUESTA	CLASIFICACION DE RIESGO	CONCENTRACION ACTUAL	BANCO	VALOR DEPOSITO	PLAZO (DIAS)	TASA ANUAL	INTERES TOTAL	INTERES MENSUAL	FECHA DE APERTURA	FECHA APROX. VENCIMIENTO	NUEVA CONCENTRACION
1	EAAA	14.42%	BANCO DE AMERICA CENTRAL	\$400,000.00	180	5.15%	\$10,158.90	\$1,693.15	06-07JUN022	03NOV022	18.68%
2	EAAA	2.83%	BANCO DAVMENDA	\$400,000.00		4.85%	\$9,567.12	\$1,594.52			5.09%
3	EAA-	7.73%	BANCO INDUSTRIAL	\$400,000.00		5.20%	\$10,257.53	\$1,709.59			9.99%
4	EAA-	42.43%	BANCO HIPOTECARIO	\$400,000.00		4.80%	\$9,468.49	\$1,578.08			44.69%
5	EA-	12.81%	BANCO AZUL	\$400,000.00		5.25%	\$10,356.16	\$1,726.03			15.07%

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la reinversión de un Certificado de Depósito por la cantidad de US\$1,000,000.00 del Fondo CEFAFA, con Banco Industrial a un Plazo de 180 días y una tasa de 5.20%.

b. Autorizada la reinversión de un Certificado de Depósito por la cantidad de US\$400,000.00 del Fondo CEFAFA, con Banco de América Central a un Plazo de 180 días y una tasa de 5.15%

c. Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



VIII. RE-CONFORMACION DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS (UEP) DEL CEFAFA

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la propuesta de RE-CONFORMACION DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS (UEP) DEL CEFAFA, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

Ley de Creación del CEFAFA

Art. 1.- Créase el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, como una Institución Autónoma de Derecho Público y con recursos propios, que tendrá por finalidad el suministro de productos farmacéuticos y similares para los elementos de la Fuerza Armada.

Art 2.- CEFAFA tendrá como actividades fundamentales el suministro de productos farmacéuticos y similares a sus afiliados y a los miembros de los respectivos grupos familiares que establece el Reglamento de aplicación y el apoyo económico al Hospital Militar y Enfermerías de los Cuerpos Militares y de Seguridad Pública

Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado

Art. 9.- El Ministerio de Hacienda es el Órgano Rector del SAFI y le corresponde al Ministro la dirección general de la administración financiera. El Ministro de Hacienda tiene la facultad para expedir, a propuesta de las Direcciones Generales, normas de carácter general o especial aplicables a la administración financiera.

Art. 14.- A solicitud de cada dirección general de los subsistemas, el Ministro de Hacienda emitirá las respectivas disposiciones normativas, tales como circulares, instructivos, normas técnicas, manuales y demás que sean pertinentes a los propósitos de esta Ley.

DECRETO EJECUTIVO N° 1286 del 06 de septiembre 2016 del Ministerio de Hacienda

“Lincamientos para la Conformación de Unidades Ejecutoras de Programas”

B. ANTECEDENTES

1. Con fecha 12DIC014 por medio de nota de la Dirección General del Presupuesto-MH dan a conocer el requerimiento para la Identificación y Diseño de Programas Presupuestarios, Asignaciones no Programables y Acciones Centrales de las empresas públicas y otras Instituciones, así como la conformación del Comité Técnico de Gestión del Presupuesto Institucional (CTGPI) del CEFAFA.

2. Con fecha 09ENE015 por medio de Acta N° 02-2015, Acuerdo N° 7, los señores miembros del Consejo Directivo del CEFAFA, acuerdan y autorizan la creación del Comité Técnico de Gestión del Presupuesto Institucional, que tendrá dentro de sus funciones la conducción del proceso de reforma del Presupuesto Interior de la Institución, y que la Presidencia del mismo estará delegada a la señora Gerente General de ese momento y la coordinación de la agenda de trabajo estará a cargo del señor Gerente Financiero, quien actuara como Secretario Técnico de las reuniones del Comité. Así mismo, se ordena notificar la resolución al Ministerio de Hacienda a más tardar el 16ENE015.

3. Con fecha 06SEPT016, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda emite el Acuerdo Ejecutivo N° 1286 de fecha 06 de septiembre de 2016, por medio del cual establece los Lineamientos para la Conformación de las Unidades Ejecutoras de Programas,

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



la cual será la unidad organizacional responsable de la planificación, formulación, programación, ejecución y seguimiento de los recursos asignados a los Programas Presupuestarios bajo su cargo, así como del logro de los resultados y metas de gestión.

4. Con fecha 13ENE017, el Consejo Directivo del CEFAFA aprueba la conformación de la Unidad Ejecutora de Programas, nombrando como responsable de esta a la Gerente Comercial y por ende a la persona que ostentaba ese cargo en ese momento.

5. Con fecha 16ENE017 se remite a la DGP-MH la Resolución del Consejo Directivo de CEFAFA en la cual se autoriza la conformación de la Unidad Ejecutora del Programa Presupuestario Diseñado, así como su responsable y su justificación. (Unidad que en la actualidad se encuentra vigente.)

6. En fecha 13MAY022, mediante mensaje de correo electrónico el Gerente Financiero ha recibido Nota MH.DGP.DMGMP/001.010/2022 de fecha 09 de mayo 2022, por medio de la cual el Ministerio de Hacienda informa que esa cartera de estado tiene programado iniciar el proceso de revisión y validación de las categorías presupuestarias en cada una de las instituciones del sector público no financiero y que incluye los Programas Presupuestarios, las asignaciones no Programables y Acciones Centrales que fueron validados en su oportunidad. Y que para ello, requieren la participación activa de las Unidades Ejecutoras de Programas (UEP) como responsables de esa gestión, y que fue nombrada en su momento, para la identificación y validación de la información trabajada hasta el momento en el CEFAFA. Información que tenía que ser remitida a más tardar el día 31MAY022.

C. FUNDAMENTO DE LA PROPUESTA DE RE-CONFORMACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.

Para dar cumplimiento al requerimiento recibido en Nota H.DGP.DMGMP/001.010/2022 de fecha 09 de mayo 2022 de la DGP-MH, se ha realizado lo siguiente:

1. Identificar la conformación de la Unidad Ejecutora de Programas del CEFAFA registrada ante la DGP-MH (17ENE017).
2. Identificar la información referente a los Programas Presupuestarios y Acciones Centrales que la Unidad Ejecutora de Programas del CEFAFA elaboró y envió a la DGP-MH (17ENE017) que se encuentra registrada y vigente a la fecha.
3. Identificar si el personal componente de la UEP del CEFAFA fue capacitado para este fin.

De acuerdo a la información encontrada y revisada, a partir del momento de recibida la nota oficial hasta esta fecha, y para dar cumplimiento a la validación de lo requerido en la misma, se requiere:

1. La reconfiguración de la Unidad Ejecutora de Programas y su responsable (anteriormente denominado Equipo Técnico de Diseño (ETD)), en vista que la mayoría de las personas que integran esa unidad a esta fecha ya no laboran para el CEFAFA.
2. Rediseñar los Programas Presupuestarios y Acciones Centrales que se elaboraron y registraron ante la DGP-MH en el año 2016, en vista que estos fueron orientados hacia la acción de gestión comercial y no al apoyo a la Sanidad Militar y la Rehabilitación.
3. Para ejecutar los dos puntos antes mencionados, se volvió necesario solicitar ampliación del Plazo para la remisión y entrega de esta información a la DGP-MH hasta el próximo 14JUN022

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



D. PROPUESTA DE NUEVA CONFORMACION DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS (UEP) DEL CEFAFA

En el marco de la modernización de la gestión administrativa financiera del Sector Público y para dar cumplimiento a la conformación de la Unidad Ejecutora de Programas con enfoque de Resultados, se propone la reconfiguración de esta, la cual estará integrada por las personas y cargos siguientes:

N°	Nombres	Cargo
1		Gerente de Adquisiciones
2		Jefe de Apoyo a Rehabilitación
3		Jefe de Apoyo al COSAM
4		Jefe Adquisiciones en apoyo al CEFAFA
5		Jefe de Planificación
6		Jefe de Presupuestos
7		Jefe Talento Humano

Además, la UEP contará con el responsable Técnico y con el Coordinador de esta, siendo los siguientes:

Nombre y Cargo	Función
Cap. Y MAE Edgar Moisés Alvayero Santos Gerente General	Responsable de la Unidad Ejecutora de Programas
<input type="text"/> Gerente Financiero	Coordinador de la UEP y responsable de las Acciones Centrales y Asignaciones no Programables

La nueva conformación de esta Unidad, modificará a la anterior, y se encargará del rediseño e implementación del Presupuesto por Programas, y de las Acciones Centrales del CEFAFA.

E. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Aprobar la nueva integración o reconfiguración de la Unidad Ejecutora de Programas Presupuestarios (UEP), su Responsable Técnico y al Coordinador de esta, compuesta por las personas siguientes:

N°	Nombres	Cargo
1		Gerente de Adquisiciones
2		Jefe de Apoyo a Rehabilitación
3		Jefe de Apoyo al COSAM
4		Jefe Adquisiciones en apoyo al CEFAFA
5		Jefe de Planificación
6		Jefe de Presupuestos
7		Jefe Talento Humano

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o enléguele a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Y como responsable Técnico y Coordinador de está, las siguientes personas

Nombre y Cargo	Función
Cap. Y MAE Edgar Moisés Alvayero Santos Gerente General	Responsable de la Unidad Ejecutora de Programas
<input type="text"/> Gerente Financiero	Coordinador de la UEP y responsable de las Acciones Centrales y Asignaciones no Programables

La nueva conformación de esta Unidad, modificará a la anterior, y se encargará del rediseño e implementación del Presupuesto por Programas, y de las Acciones Centrales del CEFAFA.

2. Ordene al Gerente General, que instalada la nueva Unidad Ejecutora de Programas autorizada, gire las instrucciones a esta, para que trabaje en el rediseño y validación de los Programas Presupuestarios y Acciones Centrales y se remitan a la DGP-MH a más tardar el 14JUN022.

Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el nombramiento de la nueva integración o reconfiguración de la Unidad Ejecutora de Programas Presupuestarios (UEP), su responsable Técnico y al Coordinador de esta, según detalle siguiente:

N°	Nombres	Cargo
1		Gerente de Adquisiciones
2		Jefe de Apoyo a Rehabilitación
3		Jefe de Apoyo al COSAM
4		Jefe Adquisiciones en apoyo al CEFAFA
5		Jefe de Planificación
6		Jefe de Presupuestos
7		Jefe Talento Humano

Y como responsable Técnico y Coordinador de está, las siguientes personas

Nombre y Cargo	Función
Cap. Y MAE Edgar Moisés Alvayero Santos Gerente General	Responsable de la Unidad Ejecutora de Programas
<input type="text"/> Gerente Financiero	Coordinador de la UEP y responsable de las Acciones Centrales y Asignaciones no Programables

La nueva conformación de esta Unidad, modificará a la anterior, y se encargará del rediseño e implementación del Presupuesto por Programas, y de las Acciones Centrales del CEFAFA.

b. Se encomienda a la Gerencia General, que posterior a ser instalada la nueva Unidad Ejecutora de Programas autorizada, girar instrucciones a esta, para que trabaje en el rediseño y validación de los Programas Presupuestarios y Acciones Centrales y se remitan a la DGP-MH a más tardar el 14JUN022.

c. Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



IX. PLAN DE DEPURACION DE CUENTAS CONTABLES

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la propuesta de Plan de depuración de cuentas contables, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

El Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA), en el afán de mantener sus finanzas sanas, y con el objeto de contribuir a la modernización de las Finanzas Públicas, transparencia y rendición de cuentas en la gestión financiera institucional, dará continuidad al proceso de Depuración de Saldos contables que ha mantenido hasta el momento, debiéndose actualizar en cumplimiento a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección de Contabilidad Gubernamental.

B. JUSTIFICACIÓN

El saneamiento y depuración de saldos de cuentas contables permitirá:

•/ La presentación de cifras razonables dentro de los Estados Financieros.

/ La implementación del plan de depuración de saldos de las cuentas contables, marcará las acciones que seguirá el Comité designado para depurar.

■f La depuración y el saneamiento de los saldos contables, disminuirá el riesgo de observaciones por parte de entes fiscalizadores internos y externos.

/ Formar parte del proceso de modernización de las finanzas públicas, con la implementación del nuevo sistema de contabilidad gubernamental denominado SAFI II.

C. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Realizar una efectiva depuración de los saldos de las cuentas contables.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

J Identificar errores en los registros contables.

J Depurar las cifras contenidas en los Estados Financieros a efecto de realizar la migración de saldos contables al nuevo Subsistema de Contabilidad Gubernamental (SAFI II)

•/ Presentar propuestas de ajustes necesarios en cuentas contables al Consejo Directivo.

✓ Recomendar acciones y aplicación de los controles para que las áreas administrativas que componen la estructura organizativa lo implementen y mejoren los procesos.

D. MARCO LEGAL

El Ministerio de Hacienda emitió la Circular DGCG 01/2022, en fecha 22 de marzo de 2022 en el que contiene los lineamientos de depuración de saldos contables de los Estados Financieros Instituciones, con fundamento en el art.105 de la Ley Orgánica de Administración Financiera (AFI).

El CEFAFA crea el presente instrumento sobre la base normativa siguiente:

J Constitución de El Salvador

S Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado

/ Ley de Procedimientos Administrativos

J Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada

v' Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CEFAFA

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



E. COMITÉ PARA DEPURACION DE CUENTAS CONTABLES

El Comité estará conformado por el personal de diferentes áreas de la estructura organizativa del CEFAFA, tomando como base lo autorizado por el Consejo Directivo en sesión de fecha 05ABR022, Acta N° 19, Acuerdo N° 8.

1. Funciones del Comité para la Depuración de Saldos Contables:

S Actualizar y dar seguimiento a la ejecución del presente Plan de Depuración de saldos.

✓ Designar subcomisiones dentro del mismo Comité para analizar registros contables, establecer y proponer soluciones de depuración de cifras. Propuestas que serán presentadas ante el Comité en pleno.

/ Atender las consultas sobre registros contables realizados.

✓ Reunirse mensualmente para analizar cifras por depurar, antes de la emisión de recomendaciones de solución que se elevaran a autorización del Consejo Directivo.

v' Presentar cada mes, a la Gerencia General y Consejo Directivo, un informe de trabajo, el cual incluirá las recomendaciones para la depuración de saldos en cuentas contables.

'A Solicitar apoyo por medio de la Gerencia General, cuando sea necesario para la obtención de elementos relacionados con la depuración de saldos.

S Implementar las acciones de corrección y registro, notificadas por Gerencia General luego de ser autorizadas por Consejo Directivo.

2. Descripción de las funciones de los miembros que integran la comisión de saneamiento de cuentas contables:

Gerente Financiero

Fungirá como responsable del proceso y como coordinador General de Comisión:

S Gestionará por medio de la Gerencia General, ante el Consejo Directivo del CEFAFA, la creación y conformación del Comité de Depuración de saldos.

J Realizará un diagnóstico de las necesidades de depuración y conciliación de saldos de cada uno de los grupos y subgrupos de cuentas contables.

J Planificará y dará seguimiento al proceso de depuración de saldos a cuentas contables y coordinará las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de las actividades que se determinen.

/ Convocará y presidirá las reuniones de trabajo del Comité.

J Coordinará y supervisará el trabajo del Comité y las subcomisiones a crear.

/ Dirigirá la depuración de las cuentas contables mediante un diagnóstico según las necesidades de depuración y conciliación de saldos contables, análisis del tratamiento a seguir, y la aplicación de las recomendaciones que se brinden por parte de entes supervisores y fiscalizadores internos y externos.

✓ Asegurará la ejecución y aplicación de recomendaciones y correcciones que realice el Comité y el Despacho Contable contratado en función de la normativa legal y principios contables.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



J Preparará cada fin de mes y presentará a la Gerencia General y Consejo Directivo un informe de desarrollo y avance del Plan, el cual incluirá la propuesta de Depuración de Saldos a ese momento.

✓ Enviará a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental posterior a la presentación a Consejo Directivo del CEFAFA una copia del informe que contenga los avances del proceso de depuración de saldos contables.

•/ Controlará la elaboración de Actas del Comité, en las que se deje constancia de todos los temas tratados, las acciones realizadas y las propuestas de saldos de cuentas contables por depurar.

Como parte de la Comisión y apoyo de la misma, se tiene el siguiente personal:

1. Gerente Administrativa
2. Gerente Comercial
3. Contador Institucional
4. Encargado de Activo Fijo
5. Encargado del Almacén de Suministros
6. Colaborador Jurídico
7. Colaborador de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones
8. Jefe de Tesorería
9. Jefe de Tecnología y Sistemas
10. Coordinador de Bodega
11. Jefe de Compras Comerciales
12. Jefe de Créditos

Cuentas contables sujetas a diagnóstico para depuración

Entre las cuentas contables a considerar para el diagnóstico y la Depuración de Saldos se considerarán los grupos y sub- grupos de cuentas del Estado de Situación Financiera del CEFAFA siguientes:

Cuentas de Activo

Rubra de cuentas	Código Contable	Nombre de las cuentas J:-	Areas Responsables de la información
Disponibilidades	211C1	Caja General	Dep. de Tesorería / Sucursales / Gerencia Comercial/Gerencia Administrativa / Departamento de Contabilidad
	21103	Caja Chica	
	21109	Bancos Comerciales M/D	
Anticipo de Fondos	21203	Anticipos por Servicios	Departamento de Tesorería; Gerencia Adirint'siraiva/ Departamento de Contabilidad
	21209	Anticipos a Proveedores	
Deudores Monetarios	21314	DIA x Venta de Bienes y Servicios	Departamento de Créditos / Departamento de Tesorería ; Gerencia Comercial / Contabilidad
hversicnes Temporales	221C3	Depósitos a Aazc en el Sector Financiero en el hterrór	Departamento de Tesorería! Gerencia Financiera / Departamento de Contabilidad
Deudores Financieros	22505	Deudores per Reintegros	Departamento de Créditos Departamento de Tesorería Gerencia Comercial Contabilidad
	22551	Deudores Monetarios por Ffercibir	
Inversiones Intangibles	22015	Derechos de Propiedad Intangible	Departamento de Tecnologbs y Sistemas / Departamento de Contabilidad
	22699	Amortizaciones Acumuladas	

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Rubro de cuentas	Código Contable	Nombre de las cuentas	Áreas Responsables de la información
Bienes y Servicios Fugados por Anticipado	22713	Servicios Profesionales Pagados por Anticipado (Desarrollos Informáticos)	Departamento de Tecnologías y Sistemas / Departamento de Contabilidad
Inversiones no Recuperables	22909	Deudores Financieros no Recuperables	Departamento de Créditos / Gerencia Comercial / Gerencia Financiera / Departamento Contabilidad
	22999	Estimaciones Inversiones no Recuperables	
Inversiones en Existencias	23101	Productos Alimenticios Agropecuarios y Forestales	Gerencia Comercial / Gerencia Administrativa / Bodega Comercial / Bodega de Suministros Institucionales
	23103	Productos Textiles y Vestuarios	
	23105	Materiales de Oficina, Productos de Papel e Impresos	
	23107	Productos de Cuero y Caucho	
	23109	Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	
	23111	Minerales y Productos Derivados	
	23113	Materiales de Uso o Consumo	
	23115	Bienes de Uso y Consumo Diversos	
	23198	Existencias por Liquidar	
	23199	Provisión por Perdida, Obsolescencia, Mermas y Deterioros	
Inversiones en Bienes de Uso	24101	Bienes Inmuebles	Gerencia Administrativa / Departamento de Servicios Generales / Departamento de Contabilidad
	24107	Adiciones, Reparaciones y Mejoras de Bienes	
	24109	Instalaciones Eléctricas y Comunicaciones	
	24113	Maquinaria y Equipo de Reducción	
	24117	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	
	24119	Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	
	24199	Depreciación Acumulada	
24301	Bienes Inmuebles (Terrenos)		
Inversiones en Proyectos y Prograrrss	25165	Construcciones, Mejoras y Ampliaciones	GACI/ Departamento de Presupuesto/ Gerencia Financiera / Departamento de Contabilidad
	25191	Costos Acumulados de la Inversión	
Total cuentas de Activo			

Cuentas de Pasivo

Rubro de cuentas	Código Contable	Nombre de las cuentas ^A	Áreas Responsables de la información
Depósitos de Terceros	41201	Depósitos Ajenos	Departamento de Tesorería / Gerencia Comercial / Gerencia Administrativa / Departamento de Contabilidad
	41251	Depósitos Retenciones Fiscales	
Acreedores Monetarios	41351	A. M. x Remuneraciones	Departamento de Tesorería / GACI / Administradores de Contrato / Departamento de Contabilidad
	41354	A.M x Adquisiciones de Siens y Servicios	
	41355	A.M. x Gastos Financieros y Otros	
	41361	A.M. x Inversiones en Activos Fijos	
	41389	A.M. x Operaciones de Ejercicios Anteriores	
Acreedores Financieros	42411	Débito Fiscal por Pago de Impuestos	Departamento de Tesorería / GACI / Gerencia Comercial / Administradores de Contrato / Departamento de Contabilidad
	42450	Provisiones por Acreedores Monetarios	
	42451	Acreedores Monetarios por Ffcgar	
Total cuentas de Pasivo			

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Cuentas de Patrimonio

Rubro de cuentas	Código u Contable	Nombre de las cuentas **	Áreas Responsables de la Información
Patrimonio	81103	Patrimonio Instituciones Descentralizadas	Gerente Financiero Jefe de Contabilidad
	81107	Donaciones y Legados Bienes Corporales	
	81109	Resultado Ejercicios Anteriores	
	81111	Resultado Ejercicio Corriente	
	81113	Superávit por Revaluaciones	
Reservas	81209	Reserva para Obligaciones con Terceros	Gerente Financiero / GACi / Jefe de Contabilidad
Totalcuentas de Patrimonio			

Proceso y acciones para el diagnóstico y depuración de saldos de cuentas contables

El proceso de revisión y análisis para la Depuración de saldos de las cuentas contables, estará sujeto a las actividades, estrategias y acciones según las siguientes consideraciones:

- a) Reuniones previas del Comité designado, con el propósito de recopilar aquellos elementos necesarios para el debido criterio técnico y legal sobre la determinación de hallazgos que serán sometidos a depuración.
- b) Reuniones permanentes con el Contador Institucional y el Gerente Financiero, a manera que estos, puedan validar los casos de depuración de saldos.
- c) Se considerará el establecimiento de las consultas legales y técnicas necesarias para el proceso de depuración, las cuales serán coordinadas con el área de Asuntos Regulatorios.
- d) Se buscarán y recopilarán documentos, en los diferentes archivos de documentos institucionales, puestos a la orden por representantes del Departamento de Contabilidad, con el apoyo de la Unidad de Gestión Documental y archivo.
- e) Presentación a Consejo Directivo del informe conteniendo los casos sometidos a depuración de saldos, con sus respectivas recomendaciones. Esta se realizará en la última sesión de mes del Consejo Directivo.
- f) Asesoramiento técnico en la mejora de procesos. De manera que puedan coadyuvar a la Institución en la mejora de los controles Internos, y evitar futuros errores que puedan seguir generando saldos a depurar.
- g) Cronograma de actividades y los Porcentajes de avance del trabajo.

Seguimiento y evaluación

El seguimiento y evaluación al presente Plan, además de ser responsabilidad del Coordinador de la Comisión, involucra al Comité en su totalidad. Y será el Coordinador el responsable de informar a la Gerencia General y Consejo Directivo sobre los avances obtenidos en el desarrollo del mismo al final de cada mes.

RECURSOS

Además de la asistencia de los colaboradores que conforman el Comité para la Depuración de Saldos, se contará con el apoyo de las áreas involucradas a partir de las cuentas contables que se someterán a depuración, en el saneamiento, revisión y análisis de saldos específicos de cuentas contables contempladas en el presente Plan.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



VIGENCIA

El presente Plan de Saneamiento de Cuentas Contables, derogará el aprobado en junio de 2020 y estará vigente a partir de su autorización hasta el 31 de diciembre de 2022 mediante autorización de Consejo Directivo. La finalización del presente Plan será hasta que las cuentas contables se encuentren saneadas en su totalidad.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE DEPURACION DE SALDOS DE CUENTAS CONTABLES

Table with columns for ACTIVOAO, DESCRIPCION, INDICADOR, TIEMPO DE EJECUCION (AÑO 2022), and PERSONA. It details various accounting activities and their scheduled execution times throughout the year 2022.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe esle mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrado inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



- Art.85 LACAP (Cálculo de la multa por mora)
- Art. 160 LACAP (Procedimiento para aplicar sanciones)
- Art. 80 RELACAP (Identificación de mora en cumplimiento de obligaciones).
- Art. 89 Ley de Procedimientos Administrativos
- Art. 154 Ley de Procedimientos Administrativos

B. ANTECEDENTES

1. Mediante Acta N° 58 Acuerdo N° 13 de fecha 12 de noviembre de 2021, El Consejo Directivo autorizó el inicio de procedimientos administrativos sancionatorios en contra de diversos contratistas, por supuestas infracciones cometidas a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento.
2. Que en fecha 25 de noviembre de 2021, mediante memorándum Rb6 1447 el Gerente de Adquisiciones remitió al Departamento de Asuntos Regulatorios el Tercer Informe de Incumplimientos año 2021 que comprende del periodo de agosto 2021 a octubre 2021.
3. Que en fecha 18 de enero de 2022, El Consejo Directivo autorizó, mediante Acta N°03 y Acuerdo N°6, el inicio del proceso sancionatorio en contra de la sociedad CTE TELECOM, S.A DE C.V., por haber proporcionado el servicio de Enlaces Dedicados al 100% siete días después de lo solicitado.
4. Que en fecha 08 de febrero de 2022, El Consejo Directivo autorizó, mediante Acta N°08 y Acuerdo N°12, el inicio del proceso sancionatorio en contra de la sociedad CONSCISA, S.A DE C.V., por incumplimiento en el proceso de contratación de Libre Gestión N°106/2021 denominado "Remodelación de servicios sanitarios y escaleras de emergencia en el edificio administrativo del CEFAFA".
5. Con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Procedimientos Administrativos y 160 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el Consejo Directivo acordó mediante Acta N°01-2022, comisionar a la Jefatura de Asuntos Regulatorios el inicio de procedimientos administrativos sancionadores y procesos de caducidad en contra de los contratistas, por supuestas infracciones cometidas en el marco legal antes referido.

C. DETALLE DE INCUMPLIMIENTOS

TERCER INFORME DE INCUMPLIMIENTOS DELAÑO 2021						
N°	Empresa	Referencia	infracción Art. 82, 85 de la LACAP	Sanción	Monto	Observación
1	APAMO, S.A DE C.V	PAS-3INF-001-M-2021	Complemento de la única entrega	Multa	\$36.50	Canceló Multa Nota de Abono N°5421 Factura N°29196 09/05/2022
2	COPROSER, S.A DE C.V	PAS-3INF-002-M-2021	Única entrega	Multa	\$53.58	Canceló Multa Nota de Abono N°5401 Factura N°29190 04/05/2022
3	HOSPIMEDIC, S.A DE C.V	PAS-3INF-003-M-2021	Única entrega	Multa	\$36.50	Canceló Multa Nota de Abono N°5423 Factura N°29198 12/05/2022
4	GRUPO EVENTUM, S.A DE C.V	PAS-3INF-004-M-2021	Única entrega	Multa	\$36.50	Canceló Multa Nota de Abono N°5404 Factura N°29193 05/05/2022
5	FORMULARIOS ESTANDAR, S.A DE C.V	PAS-3INF-005-M-2021	Única entrega	Multa	\$36.50	Canceló Multa Nota de Abono N°5402 Factura N°29192 05/05/2022

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



6	DROGUERÍA SANTA LUCIA, S.A DEC.V	PAS-3INF-009-M-2021	Única entrega	Multa	\$36.50	Canceló Multa Nota de Abono N°5467 Factura N°29202 26/05/2022
7	B.BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A DE C.V	PAS-3INF-011-M-2021	Única entrega	Multa	\$115.68	Canceló Multa Nota de Abono N°5422 Factura N°29197 11/05/2022
8	INVERSIONES H&V, S.A DE C.V	PAS-3INF-012-M-2021	Única entrega Complemento de única entrega	Multa	\$52.27	Canceló Multa Nota de Abono N°5473 Factura N°29203 27/05/2022
9	CORPORACION CEFA, S.A DE C.V	PAS-3INF-013M-2021	Primera entrega	Multa	\$304.17	Canceló Multa Nota de Abono N°5419 Factura N°29195 09/05/2022
10	DROGUERIA PISA, S.A DE C.V	PAS-3INF-016-M-2021	Segunda entrega Tercera entrega	Multa	\$304.17	Canceló Multa Nota de Abono N°5430 Factura N°29200 16/05/2022
11	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A DE C.V	PAS-3INF-017-M-2021	Segunda entrega Tercera entrega	Multa	\$365.00	Canceló Multa Nota de Abono N°5474 Factura N°29204 27/05/2022
12	LABORATORIOS TERAMED, S. A DE C.V	PAS-3INF-020-M-2021	Complemento de la primera entrega	Multa	\$304.17	Canceló Multa Nota de Abono N°5461 Factura N°29201 24/05/2022
TOTAL						\$1,681.54

INCUMPLIMIENTOS DEL AÑO 2022					
N°	Empresa	Referencia	Infracción Art. 82, 85 de la LACAP	Sanción	Observación
1	CONSCISA, S.A DE C.V	PAS-003-M-2022	Plazo de ejecución de 46 días calendario después de recibida la orden de compra	Multa \$1107.60	Canceló Multa Nota de Abono N°5489 Factura N°29208 02/06/2022
2	CTE TELECOM, S.A DE C.V	PAS-004-M-2022	Plazo de entrega de los servicios de enlace dedicados e internet	Multa \$36.50	Canceló Multa Nota de Abono N°5424 Factura N°29199 13/05/2022
TOTAL					\$ 1,144.10

D. RECOMENDACIÓN

De conformidad a lo establecido en el artículo 14, 86 inciso final, de la Constitución de la República, 85 y 160 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y artículo 89 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se recomienda al Honorable Consejo Directivo del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada:

1. Autorice la emisión de las resoluciones finales, archivando los expedientes en vista de haberse cancelado la multa notificada en el inicio del procedimiento sancionador a las empresas.
2. Con base al principio de celeridad e impulso y economía procesal, se autorice una sola resolución final de las empresas que ya cancelaron que corresponde al Tercer Informe de Incumplimiento año 2021.
3. Autorice la resolución final de las empresas que ya cancelaron la multa correspondiente al año 2022.
4. Autorice los actos de comunicación y notificaciones de forma individual a las sociedades que cancelaron la multa de conformidad al art. 97, 98 de la LPA, del Tercer Informe de Incumplimientos del año 2021 y año 2022.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA

Acuerdo N° 10

El Consejo Directivo se dio por enterado y de conformidad a lo establecido en el artículo 14, 86 inciso final, de la Constitución de la República, 85 y 160 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y artículo 89 de la Ley de Procedimientos Administrativos, acuerda lo siguiente:

- a. Autorizada la emisión de las resoluciones finales, archivando los expedientes en vista de haberse cancelado la multa notificada en el inicio del procedimiento sancionador a las empresas.
- b. Autorizada una sola resolución final de las empresas que ya cancelaron que corresponde al Tercer Informe de Incumplimiento año 2021, con base al principio de celeridad e impulso y economía procesal.
- c. Autorizada la resolución final de las empresas que ya cancelaron la multa correspondiente al año 2022.
- d. Autorizados los actos de comunicación y notificaciones de forma individual a las sociedades que cancelaron la multa de conformidad al art. 97, 98 de la LPA, del Tercer Informe de Incumplimientos del año 2021 y año 2022.
- e. Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

XI. PROPUESTA DE NO ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN COSAM N°25/2022 DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE (01) EQUIPO DE ELECTROCIRUGIA Y SISTEMA DE RESECCIÓN BIPOLAR TRANSURETRAL PARA LA ESPECIALIDAD DE UROLOGIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, AÑO 2022

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de NO ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN COSAM N° 25/2022 DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE (01) EQUIPO DE ELECTROCIRUGIA Y SISTEMA DE RESECCIÓN BIPOLAR TRANSURETRAL PARA LA ESPECIALIDAD DE UROLOGIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, AÑO 2022, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 35,350.00), según la asignación presupuestaria del FONDO DE UTILIDADES AÑO 2022, de la obligación estimada de medicamentos y dispositivos médicos.

B. ANTECEDENTES

1. Que el día 13MAY022 se divulgó la solicitud de cotización de la LIBRE GESTIÓN COSAM N° 25/22 DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE (01) EQUIPO DE ELECTROCIRUGIA Y SISTEMA DE RESECCION BIPOLAR TRANSURETRAL PARA LA ESPECIALIDAD DE UROLOGIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, AÑO 2022, en el módulo electrónico COMPRASAL con vigencia hasta el día 19MAY022 a las 16:15 horas.
2. Que en cumplimiento a lo establecido en la solicitud de cotización realizada se recibió oferta por parte de las sociedades: 1) RED-MEDYCI. S.A. de C.V., 2) SISTEMAS BIOMEDICOS S.A. de C.V., y 3) PROVEEDORES QUIRURGICOS S.A de C.V.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entrégueio a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



C. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS

POR PARTE DEL COMANDO DE SANIDAD MILITAR		
Nº	NOMBRE	FUNCIÓN
1		REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN
2		ESPECIALISTA EN EL BIEN
3		DIGITADORA
POR PARTE DE CEFAFA		
4		TÉCNICO GACI

D. REQUERIMIENTO

10.1 DETALLE	
CANTIDAD	BIEN SOLICITADO
1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE (01) EQUIPO DE ELECTROCIRUGIA Y SISTEMA DE RESECCION BIPOLAR TRANSURETRAL PARA LA ESPECIALIDAD DE UROLOGIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, AÑO 2022.

E. RECEPCIÓN DE OFERTAS

1. Que en cumplimiento a lo establecido en la solicitud de cotización realizada se recibieron ofertas por parte de las sociedades: 1) RED-MEDYCI. S.A. de C.V., 2) SISTEMAS BIOMÉDICOS S.A. de C.V., y 3) PROVEEDORES QUIRURGICOS S.A de C.V.

2. Se procedió a realizar el proceso de evaluación de conformidad a lo establecido en la solicitud de cotización en el apartado de anexos determinando lo siguiente:

F. REQUERIMIENTOS GENERALES OBLIGATORIOS

G. CONCLUSIONES

1. **Red-Medyci, S.A de C.V:** Al revisar la oferta técnica presentada por la oferente, se verifica que en los requerimientos generales obligatorios (RGO), la oferente **NO CUMPLE, con el numeral 10) según detalle siguiente:** "Deberá presentar fotocopia certificada del documento de inscripción vigente del equipo a oferta ante la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM) en la oferta; si, el registro se encuentre en trámite, deberá proveer la documentación que lo acredite. En caso sea seleccionado el equipo que está en proceso de inscripción, deberá presentar el certificado de inscripción como fecha límite, la fijada para la entrega del bien adjudicado"; ya que el registro que presenta, corresponde únicamente al Equipo de Electrocirugía y Esg plasmas electrodos olympus, No así del sistema de resección Bipolar transuretral, por lo tanto, **NO CUMPLE**, y de igual manera la oferta presentada sobre pasa la disponibilidad presupuestaria del presente proceso.

2. Proveedores Quirúrgicos, S.A de C.V: Al revisar la oferta técnica presentada se verifica que la oferente **NO CUMPLE**, en su mayoría de requerimientos generales obligatorios (RGO) según detalle:

Que de diez (10) requerimientos generales obligatorios (RGO), solamente cumple con numeral dos (2) siendo este: 2-Las oferentes deben marcar en el catálogo o manual los requerimientos técnicos específicos, identificados por numeral o literal según sea necesario.

3. Sistemas Biomédicos S.A de C.V: En el proceso de evaluación se verificó que **NO CUMPLE** con el Requerimiento General Obligatorio (RGO), N° 8 literalmente establece: "Presentar Constancia de fabricante en idioma castellano o inglés con su

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



respectiva diligencia de traducción, que el equipo ofertado u todos sus componentes, accesorios y sistemas periféricos ofertados son de tecnología manufacturada como máximo un año, que todas sus piezas son nuevas no sean un prototipo no sea restaurado o manufacturado y certificación de país de origen. Por tanto, no presentaron dicho documento al momento de ofertar, anexando únicamente copia de correo electrónico de la solicitud enviada al fabricante incumpliendo el requerimiento solicitado, asimismo incumple con lo determinado en el presente proceso "los oferentes deben presentar los RGO en su totalidad", la sociedad en fecha 26MAY2022, presentó de oficio constancia del fabricante de la marca KARL STORZ, calificando esta presentación como extemporánea.

"Para que las ofertas técnicas presentadas sean evaluadas los oferentes deben presentar los RGO en su Totalidad".

H. RECOMENDACIONES

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar cerrar el proceso sin selección de la LIBRE GESTIÓN COSAM N° 25/22 DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE (01) EQUIPO DE ELECTROCIRUGIA Y SISTEMA DE RESECCION BIPOLAR TRANSURETRAL PARA LA ESPECIALIDAD DE UROLOGIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, AÑO 2022, por haberse presentado ofertas que no cumplieron con los Requerimientos Generales Obligatorios, además, de haberse presentado oferta que sobrepasa la disponibilidad presupuestaria.

2. Que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- a. Que se notifique a las empresas sobre lo resuelto según lo establecido en el Art. 74 LACAP.
- b. Que sean publicados los resultados en la plataforma de COMPRASAL.
- c. Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.

Acuerdo N° 11

El Consejo Directivo se dio por enterado y de conformidad a recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, acuerda lo siguiente:

a. Autorizado cerrar sin selección la LIBRE GESTIÓN COSAM N° 25/22 DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE (01) EQUIPO DE ELECTROCIRUGIA Y SISTEMA DE RESECCION BIPOLAR TRANSURETRAL PARA LA ESPECIALIDAD DE UROLOGIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, AÑO 2022, por haberse presentado ofertas que no cumplieron con los Requerimientos Generales Obligatorios, además, de haberse presentado oferta que sobre pasa la disponibilidad presupuestaria del presente proceso.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- 1) Que notifique a las empresas sobre lo resuelto, según lo establecido en el Art. 74 LACAP.
- 2) Que sean publicados los resultados en la plataforma de COMPRASAL.
- 3) Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.

c. Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



XII. PROPUESTA DE NO ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN COSAM N° 22/2022 DENOMINADA SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DOS (2) UNIDADES DENTALES DEL DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, AÑO 2022.

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de NO ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN COSAM N° 22/2022 DENOMINADA SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DOS (2) UNIDADES DENTALES DEL DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, AÑO 2022, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS

POR PARTE DEL COMANDO DE SANIDAD MILITAR		
N°	NOMBRE	FUNCIÓN
1		OFICIAL RESPONSABLE
2		ESPECIALISTA DEL BIEN
3		DIGITADORA
POR PARTE DE CEFAFA		
4		TÉCNICO GAC1

B. ANTECEDENTES

1. Que en fecha 13MAY022 se divulgó la solicitud de cotización de la Libre Gestión COSAM N° 24/2022 denominada COMPRA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL COSAM, AÑO 2022, con vigencia hasta 16:00 horas del día 17MAY022.

2. Que la disponibilidad para el proceso es de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 5,000.00) del Fondo de Utilidades año 2022 que corresponde a la disponibilidad financiera restante del primer proceso de la LP N° 15/2021/EQ-MED-ODONTOLOGÍA.

3. Que en cumplimiento a lo establecido en la solicitud de cotización realizada se recibió oferta por parte de la sociedad: 1) DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA LA SALUD, S.A. de C.V. (DISPROSAL).

4. Que se verificó el cumplimiento a lo requerido en la solicitud de cotización se procedió a realizar el proceso de evaluación de conformidad a lo establecido en la solicitud de cotización en el apartado de anexos.

C. POSTERIOR A LA EVALUACIÓN SE REALIZAN LAS SIGUIENTES CONCLUSIONES:

a. Que el catálogo presentado en la oferta no cumple con todos los requerimientos específicos solicitados y no vienen señalados los repuestos requeridos en su totalidad como fue requerida.

b. Que la oferta presentada por DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA LA SALUD, S.A. de C.V. (DISPROSAL), no cumple con la totalidad de Especificaciones Técnicas requeridas, como lo son "Cambio del Sistema eléctrico de interruptores, de sillón y respaldo, cables de corriente de todo el sillón, lámpara y salidas auxiliares", "Revisión y reparación de motores de sistema de subir y bajar eléctrico y mecánico del respaldo y asiento (incluye cambio de componentes dañados o desgastados y capacitores para cada motor", y no presentan en la oferta catálogo o ficha técnica adicional de la Escupidera de porcelana, modulo dental, engranes mecánicos, interruptores de límites de carrera, modulo dental con bandeja estándar, tapicería y pintura además de otros repuestos o materiales a proveer.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



c. Que en fecha 25MAY022 se solicitaron aclaraciones a la sociedad DISPROSAL, S.A. DE C.V. con el fin de superar las observaciones en su oferta, sin embargo, en el período estipulado no se recibió respuesta de la sociedad.

d. Por tanto la sociedad DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA LA SALUD, S.A. de C.V. (DISPROSAL), no es sujeta de evaluación económica, ya que alcanzó un puntaje de 40, y de acuerdo a la condición establecida en el Requerimiento, establece que para evaluar la oferta económica debe haber alcanzado un puntaje mínimo de 60 puntos.

D. POR LO ANTES EXPUESTO ESTA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS RECOMIENDA AL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

a. Autorizar cerrar el proceso sin selección de la Libre Gestión COSAM N° 22/2022 denominada SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DOS (2) UNIDADES DENTALES DEL DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, AÑO 2022, por no haber cumplido con todos los requerimientos establecidos en la Matriz de Evaluación Técnica y no haber alcanzado el puntaje mínimo para pasar a la evaluación Económica.

b. Que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para que realice lo siguiente:

- 1) Que se notifique a la única ofertante sobre lo resuelto según lo establecido en el Art. 74 LACAP.
- 2) Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.

Acuerdo N°12

El Consejo Directivo se dio por enterado y de conformidad a recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el cierre del proceso sin selección de la Libre Gestión COSAM N° 22/2022 denominada SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DOS (2) UNIDADES DENTALES DEL DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, AÑO 2022, por no haber cumplido con todos los requerimientos establecidos en la Matriz de Evaluación Técnica y no haber alcanzado el puntaje mínimo para pasar a la evaluación Económica.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- 1) Que se notifique a la única ofertante sobre lo resuelto según lo establecido en el Art. 74 LACAP.
- 2) Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.

c. Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

XIII. PROPUESTA DE NO ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN COSAM 16/2022 DENOMINADA SUMINISTROS DE MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM AÑO 2022.

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de NO ADJUDICACIÓN DE LA UBRE GESTIÓN COSAM 16/2022 DENOMINADA SUMINISTROS DE

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM AÑO 2022, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que la asignación presupuestaria es de CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES DÓLARES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 49,153.39), del Fondo de aportaciones del 4% del personal de alta y 1% del personal pensionado de la Fuerza Armada, año 2022, del rubro de Material e Instrumental Médico y Odontológico.

B. ANTECEDENTES

Que el día 12MAY022 se divulgó la solicitud de cotización de la UBRE GESTIÓN COSAM N° 16/2022 DENOMINADA SUMINISTRO, DE MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM AÑO 2022, en el módulo electrónico COMPRASAL con vigencia hasta el día 18MAY022 a las 1600 horas.

C. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS

N°	GRADO	NOMBRE	FUNCIÓN
1	SGTO. 1°		OFICIAL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
2	DRA.		ESPECIALISTA EN EL BIEN
3	ADM.		DIGITADOR
4	TÉCNICO		TÉCNICO GACI

D. RECEPCIÓN DE OFERTAS

Que en cumplimiento a lo establecido en la solicitud de cotización realizada se recibió ofertas por parte de las sociedades: 1) CORPORATIVE SYSTEMES OF HEALTH, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, 2) MONTREAL, S.A DE C.V. 3) ADESAL, S.A DE C.V. 4) CENTRO DE ASITENCIA DENTAL MEYER, S.A DE C.V. Y 5) DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A DE C.V.

Que se verificó el cumplimiento a lo requerido en la solicitud de cotización se procedió a la revisión de las especificaciones técnicas obligatorias del proceso de evaluación de conformidad a lo establecido en la solicitud de cotización.

E. CONCLUSIONES

1. En la revisión de las Especificaciones Técnicas Obligatorias se verificó que las ofertantes CORPORATIVE SYTEM OF HEALTH S.A. DE C.V., MONTREAL S.A. DE C.V., ADESAL S.A. DE C.V., CAD MEYER S.A. DE C.V, según apartado N° 2 LAS OFERTANTES PARA PODER SER EVALUADOS DEBERÁN PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE:

N° 2.3 Declaración Jurada ante Notario, sellada y firmada por el representante legal donde se describan que están debidamente autorizados para la comercialización de los productos ofertados, por lo que las sociedades no cumplieron lo solicitado.

2. Que además de los antes mencionado CORPORATIVE SYTEM OF HEALTH S.A. DE C.V. no presentó Registro de la DNM o la constancia de Renovación del producto, catálogo o muestras físicas de los ítems ofertados.

3. La empresa DISPROSAL S.A. DE C.V. presentó declaración jurada pero no presentó catálogo ni muestra física del ítem N° 7, código 206-2445, a la vez no presentó registro de la DNM o constancia extendida de la DNM, donde hace constar que el material

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



de dicho ítem no requiere registro.

4. Por lo anterior, ninguna oferta presentada es sujeta de evaluación técnica y económica por no haber cumplido con las especificaciones Técnicas Obligatorias.

F. RECOMENDACIONES

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Cerrar sin selección el proceso de LIBRE GESTIÓN COSAM N° 16/22 DENOMINADA SUMINISTRO, DE MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM AÑO 2022, debido a que no cumplieron con las Especificaciones Técnicas Obligatorias.

2. Autorizar el inicio de un nuevo proceso de contratación, ya que es de suma importancia la adquisición de dichos materiales e instrumentales debido a los escasos de los mismos en el departamento de odontología del Hospital Militar Central.

3. Que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

a. Que se notifique a las empresas ofertantes sobre lo resuelto según lo establecido en el Art. 74 LACAP.

b. Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.

Acuerdo N° 13

El Consejo Directivo se dio por enterado y de conformidad a recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el cierre sin selección del proceso de LIBRE GESTIÓN COSAM N° 16/22 DENOMINADA SUMINISTRO, DE MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM AÑO 2022, debido a que no cumplieron con las Especificaciones Técnicas Obligatorias.

b. Autorizado el inicio de un nuevo proceso de contratación, ya que es de suma importancia la adquisición de dichos materiales e instrumentales debido a los escasos de los mismos en el departamento de odontología del Hospital Militar Central.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

1) Que se notifique a las empresas ofertantes sobre lo resuelto según lo establecido en el Art. 74 LACAP.

2) Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.

d. Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

XIV. PROPUESTA DE BASE DE LP N° 08/20022/MED/COSAM, DENOMINADA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DESIERTOS Y SIN ADJUDICAR DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°01/2022/MED/COSAM

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de la BASE DE LP N° 08/20022/MED/COSAM, DENOMINADA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DESIERTOS Y SIN ADJUDICAR DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°01/2022/MED/COSAM, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



A. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS

N°	GRADO	NOMBRE	FUNCIÓN
POR EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR			
1	CAP. Y DR.		OFICIAL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
2	LICDA.		ESPECIALISTA EN EL BIEN
3	ADMINISTRATIVA		DIGITADORA
POR CEFAFA			
4	LICDA.		EVALUADORA LEGAL.
5	AUX. CONTABILIDAD		EVALUADOR FINANCIERO
6	TÉCNICO		TÉCNICO GACI

B. DISPONIBILIDAD FINANCIERA

La asignación Presupuestaria es de TRESCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS 55/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 311,786.55) con IVA incluido de los fondos según detalle siguiente:

MEDICAMENTOS REQUERIDOS:	FONDO	MONTO
SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DESIERTOS Y SIN ADJUDICAR DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022/MED/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM, AÑO 2022.	FONDO COSAM	\$240,786.55
	FONDO DE UTILIDADES AÑO 2022.	\$71,000.00
TOTAL, CON IVA INCLUIDO		\$311,786.55

C. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

N°	EVALUACIÓN	ASIGNADO	PUNTOS
1	Legal	-	CUMPLE O NO CUMPLE
2	Financiera	5	Puntos
3	Técnica	65	Puntos
4	Económica	30	Puntos
TOTAL			100

D. CONCLUSIONES

1. La Base de LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/20022/MED/COSAM, DENOMINADA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DESIERTOS Y SIN ADJUDICAR DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022/MED/COSAM. ha sido elaborada por la GACI juntamente con personal del HMC que elaboró el B4.

2. Es necesario realizar la adquisición de los Medicamentos Desiertos y sin Adjudicar de la LICITACIÓN PÚBLICA N°01/2022/MED/COSAM, con el fin de brindar a los pacientes derechohabientes y beneficiarios del HMC los medicamentos necesarios para conservar la salud.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



E. RECOMENDACIONES

Se somete a Consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. La aprobación de la Base de Licitación Pública N° 08/20022/MED/COSAM, denominada SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DESIERTOS Y SIN ADJUDICAR DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022/MED/COSAM.
2. La autorización para dar inicio al proceso administrativo Publicación de La Base de Licitación en COMPRASAL, la publicación en un periódico de mayor circulación, así como la recepción, apertura y evaluación de ofertas.

F. CRONOGRAFIA

Publicación para la venta de Bases: 08JUN022.

Descarga de la base de Licitación: 09JUN022- 10JUN022

Consulta y aclaraciones: 13JUN022

Recepción y Apertura de Ofertas: 27JUN022.

Acuerdo N°14

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Da por aprobada la Base de Licitación Pública N° 08/20022/MED/COSAM, denominada SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DESIERTOS Y SIN ADJUDICAR DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022/MED/COSAM.

b. Autorizado el inicio del proceso administrativo Publicación de la Base de Licitación en COMPRASAL, la publicación en un periódico de mayor circulación, así como la recepción, apertura y evaluación de ofertas.

CRONOGRAMA

Publicación para la venta de Bases: 08JUN022.

Descarga de la base de Licitación: 09JUN022 - 10JUN022

Consulta y aclaraciones: 13JUN022

Recepción y Apertura de Ofertas: 27JUN022.

c. Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

XV. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN N° 39/2022 DENOMINADA ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO Y SOFTWARE PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y SUCURSALES DEL CEFAFA

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la Libre Gestión N° 39/2022 DENOMINADA ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO Y SOFTWARE PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y SUCURSALES DEL CEFAFA, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

US\$ 51,818.00 Fondo CEFAFA: US\$ 50,018.00 sin IVA.

Fondo Programa de Rehabilitación: US\$ 1,800.00 sin IVA.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



B. ANTECEDENTES

DIVULGACIÓN DE TDR	03MAY2022
RECEPCIÓN DE OFERTAS	09MAY2022
PERIODO DE EVALUACIÓN	11MAY2022
PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN	03JUN2022

C. REQUERIMIENTO

ÍTEM	CÓDIGO	CANTIDAD	OBRA, BIEN O SERVICIO SOLICITADO
1	2019768	15	Computadora de escritorio.
2	2019769	1	Computadora portátil
3	2019908	24	UPS independiente
4	100804	24	Impresora de ticket
5	2020025	5	Impresores láser
6	2020026	2	Proyector de Cañón
7	2020027	5	Licencia de office home and Bussines 2021
8	2020028	1	Licencia de software notarial PROTOCOLAB
9	2020029	1	Licencia de Toonly
10	2020030	1	Adobe Creative Cloud
11	2020031	1	Licencia de Visio Profesional 2019
12	2020032	1	Certificado de seguridad SSL
13	201746	1	Equipo servidor para producción

D. RESPONSABLES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

N°	NOMBRE	FUNCIÓN	
1		ESPECIALISTA DEL BIEN	EVALUADOR DE OFERTAS
2		TEC. GACI	TÉCNICO DESIGNADA

E. CONCLUSIONES

1. La oferta presentada por la sociedad el bien ofertado es el modelo POS 716IV, al buscar referencia en el equipo ofertado no fue posible obtener una, por tanto, en fecha 19MAY2022, fue requerido a la sociedad aclaración si el modelo de impresora ofertado es correcto, obteniendo como respuesta escrito: "sirva el presente para compartir el sitio web del fabricante del equipo ofertado; <https://www.szheet.com> Sin embargo, es importante hacer de su conocimiento que el fabricante en base OEM, ShenZhen HCC Technology Co. Ltd., cuenta con políticas de publicación de sus productos en su sitio web, en función de los nuevos lanzamientos; líneas específicas como las impresoras matriciales, despliega la información únicamente con los distribuidores autorizados. Como distribuidores autorizados de la marca. Anexamos el certificado de calidad CCC para la línea de Impresoras matriciales de nuestro fabricante, entre los diferentes modelos cubiertos, podrá encontrar el equipo ofertado HCC-POS7AVDU HCC-POS761VDS HCC-POS76DE HCC-POS761VDM HCC-POS761VDBT HCC-POS74VBU HCC-POS76IVBP HCC-POS761VBS HCC-POS76IVBE HCC-POS76IVBM HCC-POS76IVBBT AC100-240V 50/6011 1.0A¹ por tanto, no se observa en dicha autorización el modelo ofertado, asimismo, la autorización de distribución de la marca venció el 27NOV2020.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entérguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. La sociedad DATA & GRAPHICS S.A DE C.V., fueron ofertantes únicos para los ítems 5 y 13 según detalle: N° 5 “Impresores láser”¹ y N°13 “Equipo servidor para producción”, por lo que se realizó sondeo de mercado conforme a lo establecido en el Art. 63 LACAP, según detalle siguiente:

Nº	ITEM	CANT.	BIEN REQUERIDO	BIEN OFERTADO	P/U OFERTADO (Us \$)	COSTO DE SONDEO	VARIACIÓN	VARIACIÓN %	FUENTE
1	5	5	IMPRESORES LÁSER	HP LASERJET PRO MFP M428 DW MONOCRO M ATIC O	\$361.00	\$117.60	-\$243.40	206.97%	ORDEN DE COMPRA 201911-354, ADQUISICIÓN DE 25 IMPRESORAS PARA CEFAFA ADJUDICADO A LA SOCIEDAD CUSCATLAN, S.A. DE C.V.
2	13	1	EQUIPO SERVIDOR PARA PRODUCCIÓN	DELL POWEREDGE R750	\$10,414.08	\$12,558.24	\$2,144.16	-17.07%	UBRE GESTIÓN 91/2019 DE LA O/C 201907-226 ADJUDICADO A LA SOCIEDAD CUSCATLAN, S.A. DE C.V.

3. Que posterior a realizar sondeo de mercado con base a procesos de Libre Gestión llevados con anterioridad por la GAC! del CEFAFA de los mismos bienes, correspondiente al ítem N°5 “IMPRESORES LÁSER”, el precio de referencia obtenido de la sociedad CUSCATLAN.NET S.A DE C.V. es mucho más bajo que el ofertado, sin embargo la sociedad DATA & GRAPHICS S.A DE C.V. nos ofrecen un producto con mejores características siendo estos multifuncionales permitiendo agilizar las actividades del personal del CEFAFA. El incremento en los precios de los bienes ofertados obedece a la pandemia del COVID-19, ya que este ha generado una serie de impactos negativos en el ámbito económico mundial, debido a cierres de puertos y de fábricas, desabastecimiento de materia prima y bienes de consumo, saturación de puertos, aumento en los tiempos de recepción de las mercancías; entre otros. Siendo la crisis de contenedores, entendida como la escasez de espacio disponible para transportar los productos y los exorbitantes incrementos de costos del transporte marítimo, esto conlleva grandes afectaciones, tanto a los comerciantes como al comprador final.

4. Que para los siguientes bienes: ITEM 6 - 2 “PROYECTORES DE CAÑÓN”, ITEM 8 - “LICENCIA DE PROTOCOLAB”, ITEM 9 - “LICENCIA DE TOONLY” Y ITEM 12 - “CERTIFICADO DE SEGURIDAD” no se recibieron ofertas.

5. Que posterior a la verificación de la documentación presentada por la oferente SANDRA ESTER VENTURA DE DUQUE (INNOSAVESA), No presenta Declaración Jurada conforme al numeral 13 de los TDR y anexo N° 6 de los mismos.

6. Que para el bien 14 Computadoras de escritorio la sociedad DATA & GRAPHICS, S.A DE C.V. la configuración original del equipo DELL OPTIPLEX 3080 SFF I5-10500 8GB 256GB SSD W10P SPA BLACK, por lo que la sociedad presenta la oferta que contiene la instalación adicional de un dispositivo de disco duro de SSD 480GB 2.5.

F. RECOMENDACIONES

1. Adjudicar el proceso de la Libre Gestión CEFAFA N° 39/2022 denominada ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO Y SOFTWARE PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y SUCURSALES DEL CEFAFA, por un monto total de TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES CON SETENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 35,787.71) IVA INCLUIDO, según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



N°	Empresa	Monto Adjudicado sin IVA	ITEMS ADJUDICADOS
1	DATA & GRAPHICS, S.A DE C.V.	\$30,206.54	1, 3, 5, 7, 10,11,13.
2	PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$1,464.00	2
Monto Total Adjudicado Sin IVA		\$31,670.54	
IVA		\$4,117.17	
Monto Total Adjudicado		\$35,787.71	

2. Adjudicar los Equipos y Software Informáticos por ser único ofertante a la sociedad DATA & GRAPHICS, S.A DE C.V., según detalle siguiente:

N°	Bienes Solicitados	Bienes Ofertados
2	IMPRESORES LÁSER	HP LASERJET PRO MFP M428DW MONOCROMATICO
3	EQUIPO SERVIDOR PARA PRODUCCIÓN	DELL POWEREDGE R750

3. Declarar desiertos el ítem 6 "Proyector de Cañón", ítem 8 "Licencia de PROTOCOLAB", ítem 9 "Licencia de TOONLY" e ítem 12 "Certificado de Seguridad SSL", debido a que no se recibieron ofertas por parte de ninguna empresa.

4. Declarar sin adjudicar el ítem 4) Impresora de ticket, debido a que en la documentación presentada por el ofertante no se identifica al modelo ofertado, por lo que no se tiene referencia certera de las especificaciones técnicas de este equipo.

5. Que la Gerencia General gire instrucciones a la GACI para que realice lo siguiente:

- a) Que la Gerencia de Adquisiciones realice las órdenes de compra correspondientes.
- b) Que se notifique según lo establecido en el Art 74 LACAP, a las sociedades adjudicadas sobre lo resuelto.

Acuerdo N° 15

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación de la Libre Gestión CEFAFA N° 39/2022 denominada ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO Y SOFTWARE PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y SUCURSALES DEL CEFAFA, por un monto total de TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES CON SETENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 35,787.71) IVA INCLUIDO, según detalle siguiente:

N°	Empresa	Monto Adjudicado sin IVA	ITEMS ADJUDICADOS
1	DATA & GRAPHICS, S.A DE C.V.	\$30,206.54	1, 3, 5, 7, 10, 11, 13.
2	PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$1,464.00	2
Monto Total Adjudicado Sin IVA		\$31,670.54	
IVA		\$4,117.17	
Monto Total Adjudicado		\$35,787.71	

b. Autorizada la adjudicación de los Equipos y Software Informáticos, por ser único ofertante, según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Nº	Empresa	Bienes Solicitados	Bienes Ofertados
2	DATA & GRAPHICS, S.A	IMPRESORES LÁSER	HP LASERJET PRO MFP M428DW MONOCROMATICO
3	DE C.V.	EQUIPO SERVIDOR PARA PRODUCCIÓN	DELL POWEREDGE R750

c. Autorizado que se declaren desiertos los ítem 6 “Proyector de Cañón”, ítem 8 “Licencia de PROTOCOLAB”, ítem 9 “Licencia de TOONLY” e ítem 12 “Certificado de Seguridad SSL”, debido a que no se recibieron ofertas por parte de ninguna empresa.

d. Autorizado que se declare sin adjudicar el ítem 4) Impresora de ticket, debido a que en la documentación presentada por el ofertante no se identifica al modelo ofertado, por lo que no se tiene referencia certera de las especificaciones técnicas de este equipo.

e. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

1) Elabore las órdenes de compras correspondientes.

2) Notifique según lo establecido en el Art 74 LACAP, a las sociedades adjudicadas sobre lo resuelto.

d. Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

XVI. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 405 de fecha 03JUN022, procedente de la Gerencia Administrativa, en el cual remite opinión legal emitida por el Depto. de Asuntos Regulatorios, sobre el pago de la remuneración adicional del mes de junio, solicitado en reunión de Consejo Directivo en fecha 26MAY022, en razón de determinar el pago de la bonificación mediante la ejecución de los fondos CEFAFA, COSAM y REHABILITACION, se realiza conforme a las siguientes disposiciones Legales:

De conformidad al artículo 1 de la Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, su definiciones “institución autónoma”, con “recursos propios.” Asi también, el artículo 15 de la referida ley establece que la fuente de dichos recursos es a través de las cotizaciones de los afiliados, aportaciones del Estado, productos de sus inversiones, comercialización al público en general y otros ingresos.

El artículo 16 del mismo cuerpo legal, establece también que el CEFAFA administrará los fondos del programa de Rehabilitación, ejecutado directamente por el Comando de Sanidad Militar. En ese sentido, con la finalidad de armonizar la reforma realizada a la Ley de CEFAFA con el artículo 16-A, también se introdujeron reformas a la “Ley de Rehabilitación y Protección Profesional del personal con discapacidad de la Fuerza Armada”, entre ellas los artículos 6 y 7 que disponen lo siguiente: “Art. 6: “Facultase al Órgano Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Hacienda, previo a los estudios actuariales relativos al costo del Programa de Rehabilitación del Personal de la Fuerza Armada, consigne en el Presupuesto General de la Nación de cada año, la partida correspondiente al aporte del Estado en el ramo de la Defensa Nacional, para apoyar el financiamiento de dicho programa” y el “Art. 7: El fondo del Programa de Rehabilitación del Personal de la Fuerza Armada, administrado por el Centro Farmacéutico de la Fuerza

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Armada, podrá incrementarse con donativos del Estado o de particulares, préstamos de instituciones financieras nacionales o internacionales y con otros ingresos que se obtengan a cualquier título, previo cumplimiento de los procesos establecidos por la ley."

Según la política presupuestaria institucional aprobada por el Honorable Consejo Directivo en julio 2021, en su art. 49: "La remuneración adicional del personal asignado como apoyo a los fondos COSAM y Programa de Rehabilitación será cancelada con su respectiva fuente de financiamiento."

Por su parte, el artículo 42 de la Ley de Procedimientos Administrativos, determina que: "La competencia es irrenunciable y se ejercerá por los Órganos administrativos que la tengan atribuida como propia, salvo los casos de delegación, avocación o sustitución, cuando tenga lugar de acuerdo con los términos previstos en esta u otras leyes".

OPINIÓN LEGAL

Visto el antecedente legal:

1. CEFAFA tiene fondos propios, proveniente de varias fuentes de financiamiento, entre ellas las aportaciones directas del personal de la Fuerza Armada y otras que la Institución administra y ejecuta de forma completa. Establecido lo anterior, todos los *fondos propios* instaurados en la Ley de CEFAFA son "*Fondos CEFAFA*", por lo que la forma de distribución de dichos fondos en el pago de la bonificación anual es parte de las facultades administrativas y financieras del CEFAFA para su orden interno, en ese sentido **no existe ninguna prohibición legal para realizar una distinción del origen de los fondos COSAM y fondos CEFAFA para el pago de la bonificación.**

Es pertinente dejar claro que tanto las aportaciones de los miembros de la fuerza Armada como las provenientes de comercialización y otras, constituyen FONDOS CEFAFA, pudiendo estos distribuirse de la forma financiera y contable interna, más convenientes para el cumplimiento de sus fines. (Art. 1 y 15 de la Ley de Creación del CEFAFA).

2. Sobre el fondo de Rehabilitación, CEFAFA es únicamente administrador de dicho fondo, teniendo rehabilitación sus propias fuentes de financiamiento de acuerdo al artículo 6 y 7 de la Ley de Rehabilitación y Protección Profesional del personal con discapacidad de la Fuerza Armada, por lo que es legalmente procedente que la bonificación para los empleados de rehabilitación, sea pagada con los fondos del programa de Rehabilitación. El artículo 6 de la Ley de Rehabilitación de hecho hace referencia a la forma de financiamiento de los "costos del programa", por lo que se puede interpretar que el Fondo de Rehabilitación con sus propias fuentes de financiamiento debe cubrir también todos sus costos directos e indirectos.

RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

a. Darse por enterado de la opinión legal sobre el pago de la remuneración adicional del mes de junio (bonificación), realizada por la jefa del Departamento de Asuntos Regulatorios.

b. Ratificar el pago de la remuneración adicional del mes de junio (bonificación) para todo el personal del CEFAFA, incluido servicios profesionales, gastos de representación y Consejo Directivo.

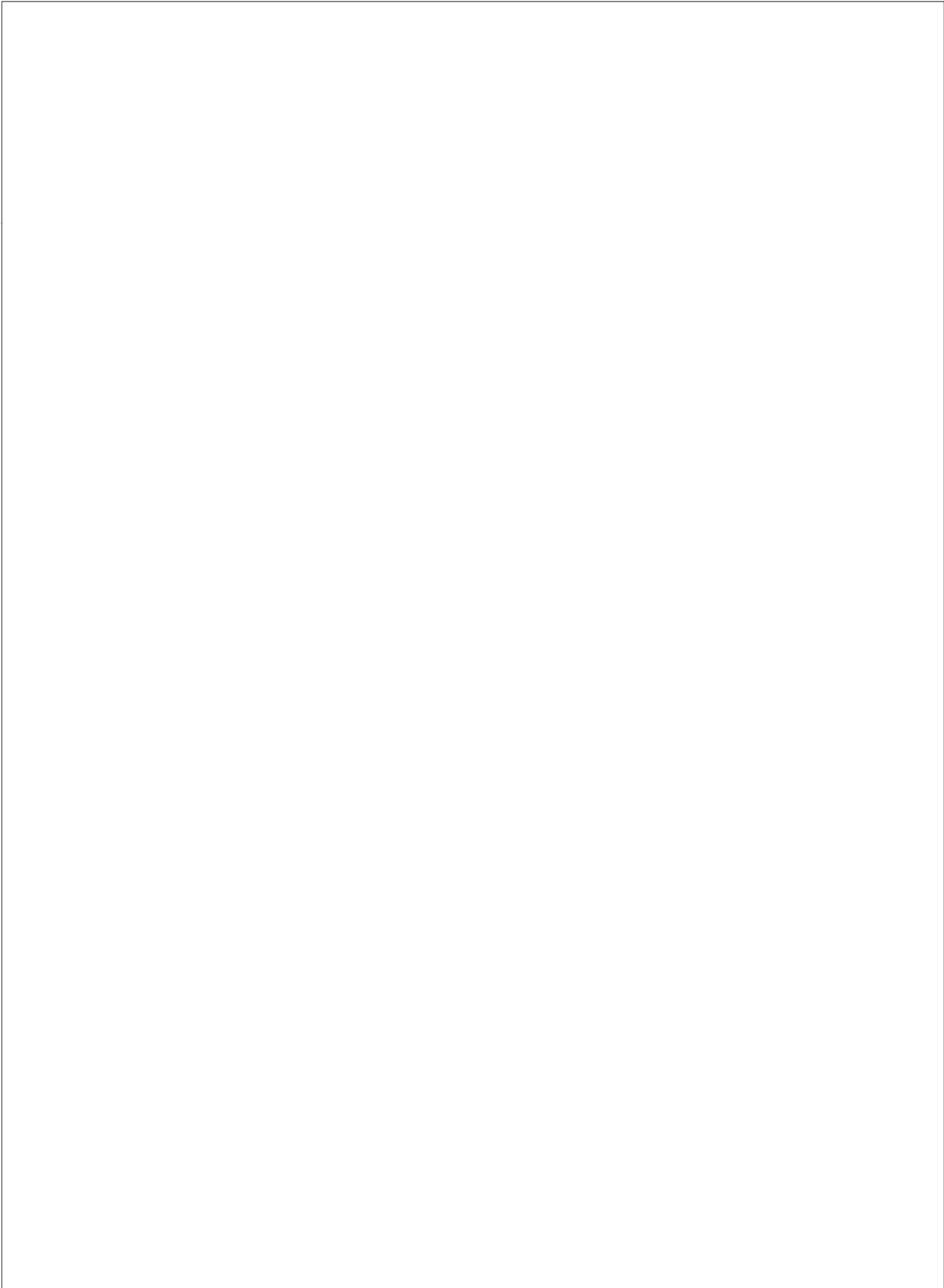
c. Autorización para que el pago de la remuneración adicional del mes de junio (bonificación) se realice en fecha 07JUN022.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA

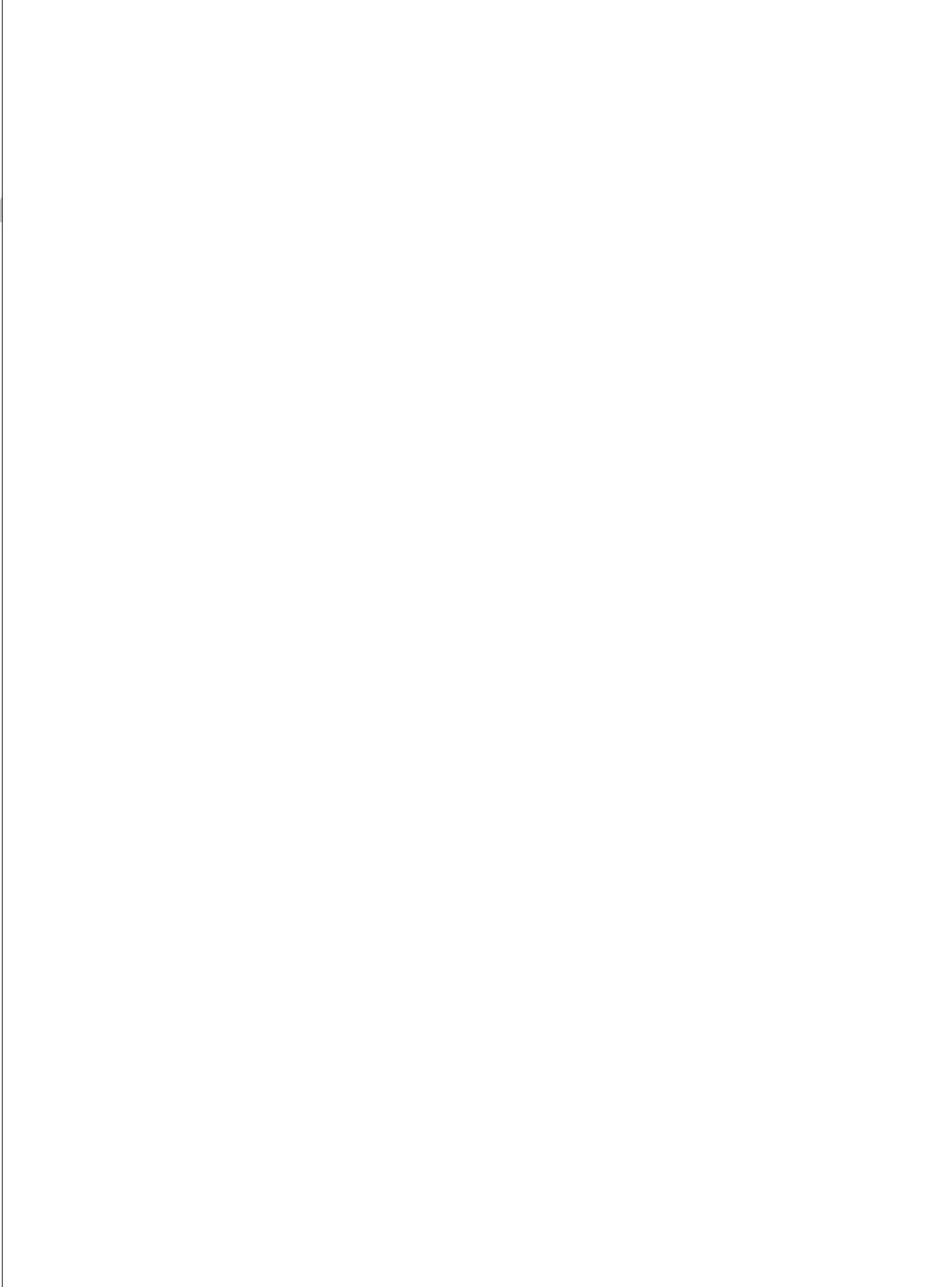


NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente,

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entrégúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 482 de fecha 31MAY022, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual solicita autorización para caducar la orden de compra N° 202204-16 emitida a favor de R&V ASSOCIATED, S.A DE C.V., derivada de la LIBRE GESTIÓN COSAM 11/2022 DENOMINADA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA PUERTA DE ACCESO DE PATOLOGÍA EN EL 2DO NIVEL DE LA TORRE HOSPITALARIA DEL HMC, según detalle:

I. ANTECEDENTES

1. Que en fecha 22ABR022, el Honorable Consejo Directivo autorizó la adjudicación del proceso de UBRE GESTIÓN COSAM 11/2022 DENOMINADA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA PUERTA DE ACCESO DE PATOLOGÍA EN EL 2DO NIVEL DE LA TORRE HOSPITALARIA DEL HMC", por un monto de DOS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,200.00) IVA Incluido, a la Sociedad R&V ASSOCIATED, S.A DE C.V.

2. En fecha 25ABR022, se emitió Orden de Compra N° 202204-16, a favor de la Sociedad R&V ASSOCIATED, S.A DE C.V, por un monto de \$2,200.00 con IVA incluido, la cual se notificó en fecha 27ABR022, a dicha Sociedad.

3. Que en fecha 27ABR022, se realizó notificación de adjudicación a la Sociedad R&V ASSOCIATED, S.A DE C.V, en la cual en esa misma fecha dicha Sociedad confirmó de recibida dicha notificación.

4. En fecha 16MAY022, la Sociedad R&V ASSOCIATED, S.A DE C.V, presentó solvencias de IPSFA, ISSS y solvencia fiscal, quedando pendientes la solvencia de ISSS pensiones, AFP CONFIA y CRECER y Solvencia Municipal.

5. Que en fecha 19MAY022 se recibió nota suscrita por Fredis Alexander Bonilla Galdámez en su calidad de Representante Legal de la Sociedad R&V ASSOCIATED, S.A DE C.V, donde comunica que no se encuentra inscrita en el registro de contribuyentes de la Alcaldía Municipal correspondiente, razón por la cual no puede obtener solvencia tributaria municipal, por lo que expone que se desiste del proceso.

6. Que el tiempo de entrega establecido para el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA PUERTA DE ACCESO DE PATOLOGÍA EN EL 2DO NIVEL DE LA TORRE HOSPITALARIA DEL HMC, según orden de compra estaba programada para treinta días calendario por lo que la finalización del tiempo de entrega es en fecha 27MAY022.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad al art. 94 LACAP, esta Gerencia de Adquisiciones solicita elevar a consideración del Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar la caducidad de la orden de compra N° 202204-16 derivada del proceso de LIBRE GESTIÓN COSAM 11/2022 DENOMINADA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA PUERTA DE ACCESO DE PATOLOGÍA EN EL 2DO NIVEL DE LA TORRE HOSPITALARIA DEL HMC, por la NO ACEPTACIÓN de adjudicación de la Sociedad R&V ASOCIATED, S.A DE C.V, del ítem 1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA, DOBLE HOJA DE ACERO INOXIDABLE Y VIDRIO, CON CARGADERO DOBLE DE ACERO INOXIDABLE. HUECO DE 1.70 METROS DE ANCHO POR 3.30 METROS DE ALTO, por no acreditar su capacidad de contratar con el Estado, según art. 25 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Públicas.

2. Que Gerencia General gire instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios a efecto de iniciar el respectivo proceso sancionatorio a la Sociedad R&V ASOCIATED, S.A DE C.V.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 18

El Consejo Directivo se dio por enterado y de conformidad al art. 94 LACAP, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la caducidad de la orden de compra N° 202204-16 derivada del proceso de LIBRE GESTIÓN COSAM 11/2022 DENOMINADA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA PUERTA DE ACCESO DE PATOLOGÍA EN EL 2DO NIVEL DE LA TORRE HOSPITALARIA DEL HMC, por la NO ACEPTACIÓN de adjudicación de la Sociedad R & V ASOCIATED, S.A DE C.V, del ítem 1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA, DOBLE HOJA DE ACERO INOXIDABLE Y VIDRIO, CON CARGADERO DOBLE DE ACERO INOXIDABLE. HUECO DE 1.70 METROS DE ANCHO POR 3.30 METROS DE ALTO, por no acreditar su capacidad de contratar con el Estado, según art. 25 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Públicas.

b. Se encomienda a la General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, a efecto de iniciar el respectivo proceso sancionatorio a la Sociedad R & V ASOCIATED, S.A DE C.V.

c. Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

4. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 771 de fecha 01JUN022, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia al proceso de Licitación Pública N° 10/2021 denominada SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA RESONANCIA MAGNÉTICA DE 1.5 TESLA O MAYOR Y EQUIPOS PERIFÉRICOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL 2021, para informar lo siguiente:

a. En fecha 23NOV2021 se suscribió contrato N° 157 con la Sociedad Siemens Healthcare S.A, por un monto de DOS MILLONES TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,038,212.00)

b. El plazo de entrega fue estipulado de la siguiente manera: el 100% en un plazo de ciento ochenta (180) días calendario, contados a partir de la Orden de Inicio emitida por el Administrador de Contrato, periodo que comprende del 08DIC2021-06JUN2022.

c. Mediante Nota de fecha 13MAY2022, la Sociedad Contratada Siemens Healthcare S.A, presentó solicitud de prórroga en el plazo de entrega del proyecto consistente en ciento cuarenta y cinco (145) días calendario para efectuar la entrega del proyecto.

d. El motivo principal que encauza la solicitud de prórroga es la demora en los trámites de permisos ante la Alcaldía Municipal de San Salvador para realizar la demolición y remodelación del área a intervenir por la falta de solvencia del Hospital Militar Central ante la Alcaldía Municipal, dicha solvencia les fue entregada en fecha 09MAY2022 mediante el Administrador de Contrato; en consecuencia, no ha sido posible continuar con la obra civil y eléctrica, por lo que al no contar con las condiciones mínimas necesarias de construcción ni de alimentación eléctrica para montar la Jaula de Faraday, instalación de Chiller, o la Resonancia como tal, ha impactado en el cronograma de las actividades; la inspección requerida para obtener el permiso de conexión eléctrica está sujeta a la obra civil; La contratada manifiesta que las situaciones anteriormente detalladas han obligado a retrasar el envío del equipo de resonancia magnética desde la fábrica, por los riesgos que

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



representa ya que puede perder cantidad de helio y calentarse, es decir perder las condiciones de enfriamiento interno del equipo, lo que al final puede trascender en altos costos y largos tiempos para restablecer el equipo.

e. El Administrador de Contrato, Ing. Humberto Antonio Escalante, mediante memorándum N°108/2022 de fecha 20MAY2022 en relación a lo solicitado por la Contratada, recomienda otorgar una prórroga de ciento veinte (120) días calendario, considerando los atrasos que generó la falta de entrega de la documentación requerida por la Alcaldía Municipal de San Salvador, recalando que durante el tiempo muerto en el cual no se pudo intervenir en obra civil, hubo avance en adecuaciones como:

- a. Recolocación de tuberías de agua
- b. Compactación y refuerzo de suelo de toda la unidad
- c. Demolición de paredes pequeñas
- d. La caseta eléctrica ya alberga la subestación y el generador de emergencia
- e. La red de tierra ya se encuentra construida
- f. Red eléctrica primaria y secundaria se encuentran instaladas.

Visto lo anteriormente descrito, con base a la cláusula VI) LUGAR, PLAZO, CONDICIONES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO del Contrato N° 157, literal **C) Solicitud de Extensión del plazo de entrega** que literalmente expresa: *"toda solicitud de extensión del plazo de entrega podrá ser autorizada por la GACI, previo informe del Administrador de Contrato en casos totalmente justificados y con las pruebas respectivas, el Consejo Directivo del CEFABA se reserva el derecho de aprobar o denegar, según sea el caso, el motivo por el cual se solicite la extensión del plazo de entrega"*. Y al Art. 83 inciso segundo de la Ley de Procedimientos Administrativos, que literalmente expresa: *"Si fuera a instancia del interesado, la prórroga deberá solicitarse antes del vencimiento del plazo, debiendo expresarse los motivos en que se funda y proponer, en su caso, la prueba pertinente. Si se ordenase de oficio, la prórroga deberá acordarse antes del vencimiento del plazo"*. Se eleva a consideración del Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

a. Autorizar a la Sociedad Siemens Healthcare, S.A prórroga de entrega de 120 días calendario, contados a partir del 07JUN2022-04OCT2022 para materializar la instalación del proceso de la Licitación Pública N° 10/2021 denominada SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA RESONANCIA MAGNÉTICA DE 1.5 TESLA O MAYOR Y EQUIPOS PERIFÉRICOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL 2021, de conformidad a lo recomendado por el Administrador de Contrato.

b. Autorizar que se giren instrucciones al Administrador de Contrato, para dar fiel cumplimiento a las responsabilidades establecidas en el Art. 82 Bis LACAP, y dar seguimiento oportuno para efectos de concluir el proyecto en el menor tiempo posible.

c. Girar instrucciones para que la Gerencia de Adquisiciones, notifique la resolución de Consejo Directivo a la Sociedad Contratada y al Administrador de Contrato.

Acuerdo N° 19

El Consejo Directivo se dio por enterado y con base a la cláusula VI) LUGAR, PLAZO, CONDICIONES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO del Contrato N° 157, literal C) Solicitud de Extensión del plazo de entrega y al Art. 83 inciso segundo de la Ley de Procedimientos Administrativos, acuerda lo siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



a. Autorizada la prórroga de entrega de 120 días calendario a la Sociedad Siemens Healthcare, S.A, para materializar la instalación del proceso de la Licitación Pública N° 10/2021 denominada SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA RESONANCIA MAGNÉTICA DE 1.5 TESLA O MAYOR Y EQUIPOS PERIFÉRICOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL 2021, contados a partir del 07JUN2022-04OCT2022, de conformidad a lo recomendado por el Administrador de Contrato.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que instruya al Administrador de Contrato, para dar fiel cumplimiento a las responsabilidades establecidas en el Art. 82 Bis LACAP, y dar seguimiento oportuno para efectos de concluir el proyecto en el menor tiempo posible.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que notifique la resolución de Consejo Directivo a la Sociedad Contratada y al Administrador de Contrato.

d. Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

5. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 790 de fecha 01JUN022, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual solicita autorización para iniciar el proceso de adquisición de pies protésicos y productos para fabricación y reparación solicitados por el Programa de Rehabilitación Permanente, según detalle siguiente:

a. En fecha 25ABR022 fue recibido en la Gerencia de Adquisiciones el oficio N°564 UCP/COSAM, en el cual el Programa de Rehabilitación Permanente a través del Comando de Sanidad Militar solicitó la adquisición de Pies Protésicos para entrega a Beneficiarios del Programa de Rehabilitación Permanente por un monto de \$80,000.00.

b. El Jefe del Programa de Rehabilitación Permanente, remitió oficio N°86 a la División Medica de Rehabilitación del HMC solicitando dejar sin efecto el oficio N°58 en el cual solicitó a la División Medica de Rehabilitación la adquisición de pies protésicos, a razón de incrementar bienes superando el monto de una Libre Gestión.

c. En oficio N° 726 UCP/COSAM, remiten un nuevo requerimiento B4 por un monto de US\$ 135,000.00. y los bienes solicitados son los siguientes:

N°	CÓDIGO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIENES SOLICITADO
1.	541060746	5	UNIDAD	PIE ARTICULADO L24
2.	541060158	18	UNIDAD	PIE ARTICULADO L25
3.	541060748	26	UNIDAD	PIE ARTICULADO L26
4.	541060869	12	UNIDAD	PIE ARTICULADO L27
5.	541060742	11	UNIDAD	PIE ARTICULADO R24
6.	541060743	10	UNIDAD	PIE ARTICULADO R25
7.	541060744	20	UNIDAD	PIE ARTICULADO R26
8.	541060867	11	UNIDAD	PIE ARTICULADO R27
9.	541060405	12	UNIDAD	PIE DINAMICO L23
10.	541060452	118	UNIDAD	PIE DINAMICO L24
11.	541060453	177	UNIDAD	PIE DINAMICO L25

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



12.	541060454	75	UNIDAD	PIE DINAMICO L26
13.	541060447	18	UNIDAD	PIE DINAMICO R23
14.	541060448	106	UNIDAD	PIE DINAMICO R24
15.	541060449	170	UNIDAD	PIE DINAMICO R25
16.	541060450	55	UNIDAD	PIE DINAMICO R26
17.	541060492	3	UNIDAD	PIE DINAMICO R27
18.	541040112	6	UNIDAD	FUNDA DE ESPUMA PREFORMADA SOBRE RODILLA L40
19.	541040113	10	UNIDAD	FUNDA DE ESPUMA PREFORMADA SOBRE RODILLA L44
20.	541040115	3	UNIDAD	FUNDA DE ESPUMA PREFORMADA SOBRE RODILLA R40
21.	541040116	9	UNIDAD	FUNDA DE ESPUMA PREFORMADA SOBRE RODILLA R44
22.	541040100	87	UNIDAD	FUNDA DE ESPUMA TRANSTIBIAL
23.	541040169	118	PAR	MEDIA DE PERLON PARA TRANSTIBIAL
24.	541040170	106	UNIDAD	MEDIA DE SILICON
25.	541040437	39	UNIDAD	RODILLERA DE SILICON SUSPENSION PARA TRANSTIBIAL TALLA "S"
26.	541040446	10	UNIDAD	LINER CON CONEXION A PIN TALLA 235MM
27.	541040445	10	UNIDAD	LINER CON CONEXION A PIN TALLA 250MM
28.	541120027	11	UNIDAD	ADAPTADOR PARA CONEXION PARA LYNER
29.	541120962	8	UNIDAD	ADAPTADOR A SOCKET CON CONEXIÓN Y AJUSTE DE GIRO
30.	541121073	44	UNIDAD	ADAPTADOR PARA PIE ARTICULADO DE DOBLE PIN 22-25
31.	541181074	69	UNIDAD	ADAPTADOR PARA PIE ARTICULADO DE DOBLE PIN 26-30
32.	541071119	84	UNIDAD	TOPE DE GOMA PARA PIE ARTICULADO
33.	541040412	14	PLIEGO	P ELITE
34.	541071073	47	YARDA	STOCKINETE DE CARBONO TUBULAR DE 6"
35.	541071072	260	YARDA	STOCKINETE DE CARBONO TUBULAR DE 4"
36.	541071074	17	YARDA	STOCKINETE DE CARBONO TUBULAR DE 8"
37.	541030303	90	UNIDAD	BLOQUE DE TOBILLO PREFABRICADO
38.	541040163	17	PAR	MEDIAS COSMÉTICAS TRANSFEMORALES
39.	541041010	33	ROLLO	MALLA TUBULAR DE NYLON
40.	541040436	1	UNIDAD	LINER DE SILICON CON CONEXION PARA PINDE400MM

d. En razón de la necesidad del Centro de Rehabilitación Permanente de la Fuerza Armada, es necesario realizar un proceso de Licitación Pública Internacional, de conformidad al Art. 48 de la LACAP, manda a que, por la naturaleza o especialidad de las obras, bienes y servicios a adquirir, sea conveniente hacer una Licitación Pública o

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido, Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entérguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Concurso Internacional, la convocatoria se realizará de forma notoria y destacada en los medios de prensa nacionales y medios de comunicación electrónica de acceso público.

e. En oficio N°726 UCP/COSAM, remiten el nombramiento del personal que conformará la Comisión para dar Respuestas a posibles Consultas y Comisión Evaluadora de Ofertas, según detalle siguiente:

: NOMBRE	CARGO
	Especialista en el bien
	Digitador
	Departamento de Asuntos Regulatorios
	Evaluador Financiero

Por lo anterior, se solicita al Honorable Consejo Directivo autorización para realizar lo siguiente:

a. Autorizar el inicio del proceso de Licitación Pública Internacional 01/2022/PIES PRÓTESICOS/PROD/FAB/REP/PRO denominada ADQUISICIÓN DE PIES PRÓTESICOS Y PRODUCTOS PARA FABRICACIÓN Y REPARACIÓN DE PROTESIS, por un monto de US\$135,000.00.

b. Autorizar la Comisión para dar respuesta a posibles consultas, según detalle:

	René Israel López
	Raquel Ivonne Argueta

c. Autorizar la Comisión Evaluadora de Ofertas, según detalle:

NOMBRE	CARGO
	Especialista en el bien
	Digitador
	Evaluador Legal
	Evaluador Financiero
	Técnico GACI

Acuerdo N° 20

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el inicio del proceso de Licitación Pública Internacional 01/2022/PIES PRÓTESICOS/PROD/FAB/REP/PRO denominada ADQUISICIÓN DE PIES PRÓTESICOS Y PRODUCTOS PARA FABRICACIÓN Y REPARACIÓN DE PROTESIS, por un monto de US\$135,000.00.

b. Autorizado el nombramiento de la Comisión para dar respuesta a posibles consultas, según detalle:

	René Israel López
	Raquel Ivonne Argueta

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

c. Autorizado el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas, según detalle:

NOMBRE	CARGO
	Especialista en el bien
	Digitador
	Evaluador Legal
	Evaluador Financiero
	Técnico GACI

d. Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

6. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 824 de fecha 02JUN022, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual solicita autorización para iniciar el proceso de adquisición para el Diseño de carpeta técnica para la construcción del edificio de Rehabilitación del HMC, según detalle siguiente:

a. En fecha 26MAY022 en oficio N°742 proveniente de la UCP del COSAM donde solicitan el DISEÑO DE LA CARPETA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, por un monto de \$45,000.00

b. En la LT 0402 PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LAS UNIDADES DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL HMC, existe una disponibilidad de UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,000,000.00).

c. En mensaje N°5105 UCP/COSAM el Comando de Sanidad Militar remite la nómina de quienes conformarán la Comisión para dar Respuestas a posibles Consultas y Comisión Evaluadora de Ofertas, según detalle siguiente:

NOMBRE		CARGO
	Oficial Representación de la Unidad	HMC
	Especialista en el Bien/Obra Civil	CIFA
	Especialista en el Bien	HMC
	Especialista en el Bien	HMC
	Digitadora	HMC

d. En memorándum Rb2B N°310 el Departamento de Asuntos Regulatorios remite el nombramiento de la Lie. Mayensy Bolaños Anaya quien evaluará la documentación legal.

e. La Gerencia Financiera en memorándum Rb5 N°450 remite el nombramiento del Sr. Eslid Antonio Iraheta quien será el evaluador de la documentación Financiera.

f. El Comando de Sanidad Militar remite el nombramiento para fungir como administradores de contrato del CONCURSO PÚBLICO 02/2022/EDIF/REHA/HMC/ "DENOMINADO "ELABORACIÓN DE LA CARPETA TÉCNICA DEL PROYECTO PARA LA

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



FACTIBILIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE REHABILITACIÓN TEMPORAL CON PARQUEOS DE CUATRO NIVELES, Y LA AMPLIACIÓN Y READECUACIÓN DE LA ENTRADA PRINCIPAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, al Ing. Milton Santiago Vega Coreas.

Por lo anterior, se solicita al Honorable Consejo Directivo autorización para realizar lo siguiente:

a. Autorizar el inicio del proceso CONCURSO PÚBLICO 02/2022/EDIF/REHA/HMC/ DENOMINADO ELABORACIÓN DE LA CARPETA TÉCNICA DEL PROYECTO PARA LA FACTIBILIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE REHABILITACIÓN TEMPORAL CON PARQUEOS DE CUATRO NIVELES, Y LA AMPLIACIÓN Y READECUACIÓN DE LA ENTRADA PRINCIPAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, de conformidad al Art. 40 literal a) de la LACAP por un monto total de US\$ 45,000.00.

b. Autorizar la Comisión para dar Respuestas a posibles Consultas, según detalle:

NOMBRE		CARGO
	Oficial Representación de la Unidad	HMC
	Especialista en el Bien/Obra Civil	CIFA
	Especialista en el Bien	HMC
	Especialista en el Bien	HMC
	Digitadora	HMC

c. Autorizar la Comisión Evaluadora de Ofertas, según detalle:

NOMBRE		CARGO
	Oficial Representación de la Unidad	HMC
	Especialista en el Bien/Obra Civil	CIFA
	Especialista en el Bien	HMC
	Especialista en el Bien	HMC
	Digitadora	HMC
	Evaluador Legal	CEFAFA
	Evaluador Financiero	
Técnico GACI		

d. Autorizar el nombramiento del Ing. Milton Santiago Vega Coreas, para fungir como administrador de contrato de dicho proceso.

Acuerdo N° 21

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el inicio del proceso del CONCURSO PÚBLICO 02/2022/EDIF/REHA/HMC/ DENOMINADO ELABORACIÓN DE LA CARPETA TÉCNICA DEL PROYECTO PARA LA FACTIBILIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE REHABILITACIÓN TEMPORAL CON PARQUEOS DE CUATRO NIVELES, Y LA AMPLIACIÓN Y READECUACIÓN DE LA ENTRADA

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



PRINCIPAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, de conformidad al Art. 40 literal a) de la LACAP, por un monto total de US\$ 45,000.00.

b. Autorizado el nombramiento de la Comisión para dar Respuestas a posibles Consultas, según detalle:

NOMBRE		CARGO
	Oficial Representación de la Unidad	HMC
	Especialista en el Bien/Obra Civil	CIFA
	Especialista en el Bien	HMC
	Especialista en el Bien	HMC
	Digitadora	HMC

c. Autorizado el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas, según detalle:

NOMBRE		CARGO
	Oficial Representación de la Unidad	HMC
	Especialista en el Bien/Obra Civil	CIFA
	Especialista en el Bien	HMC
	Especialista en el Bien	HMC
	Digitadora	HMC
	Evaluador Legal	CEFAFA
	Evaluador Financiero	
	Técnico GACI	

d. Autorizado el nombramiento del Ing. Milton Santiago Vega Coreas, para fungir como administrador de contrato de dicho proceso.

e. Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos del día tres de junio del dos mil veintidós y como constancia firmamos conformes.

MARIO ADALBERTO FIGUEROA CÁRCAMO
CNEL. INF. DEM
PRESIDENTE

JOSÉ ORLANDO GARGÍA-MENA
CNEL. INF. DEM
VICEPRESIDENTE

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



FRANCISCO YOHALMO De JESÚS MEJÍA MARTINEZ
CAPITÁN DE/FRAGATA DEMÍN
SECRETARIO

CARLOS MANUEL CORLETO GODOY
MAYOR Y DOCTOR
PRIMER VOCAL

FRANCISCO ALEJANDRO HUEZO SARAVIA
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

VERSION PÚBLICA